



**NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE
MONTORIO (BURGOS)**

FASE: APROBACIÓN PROVISIONAL

**DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
FEBRERO 2.015**

DI-MI: MEMORIA INFORMATIVA

Arquitecto Redactor: César Morcillo

INDICE

TÍTULO I. MARCO NORMATIVO **2**

CAPÍTULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE
 CAPÍTULO 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 CAPÍTULO 3. AFECCIONES SECTORIALES

TÍTULO II. ANÁLISIS DEL TERRITORIO **8**

CAPÍTULO 1. VALORES NATURALES Y CULTURALES

- 2.1.1. Clima
- 2.1.2. Geología
- 2.1.3. Hidrología
- 2.1.4. Flora
- 2.1.5. Fauna
- 2.1.6. Figuras de protección
- 2.1.7. Paisaje
- 2.1.8. Yacimientos Arqueológicos y Bienes Culturales

CAPÍTULO 2. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

TÍTULO III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS **48**

CAPÍTULO 1. DEMOGRAFÍA

- SECCIÓN 1. Datos personales
- SECCIÓN 2. Variación intercensal
- SECCIÓN 3. Indicadores
- SECCIÓN 4. Previsiones de futuro

CAPÍTULO 2. SECTORES ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS

- SECCIÓN 1. Indicadores económicos
- SECCIÓN 2. Población activa
- SECCIÓN 3. Sector primario. Agricultura
- SECCIÓN 4. Sector secundario. Industria
- SECCIÓN 5. Sector terciario. Servicios

TÍTULO IV. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA **58**

CAPÍTULO 1. ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN
 CAPÍTULO 2. DOTACIONES URBANÍSTICAS

- SECCIÓN 1. Servicios urbanos
- SECCIÓN 2. Equipamiento comunitario
- SECCIÓN 3. Espacios libres

CAPÍTULO 3. VIVIENDA. CENSO Y NECESIDADES
 CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

TÍTULO V. DIAGNÓSTICO **65**

TÍTULO I.- MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO 1 LEGISLACIÓN APLICABLE.

En la actualidad Montorio no dispone de Normativa Urbanística Municipal, siendo de aplicación las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial de Burgos, Aprobadas definitivamente por Orden de 15 de Abril de 1996, por la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y publicadas en el BOCyL el 9 de mayo de 1996 y las modificaciones posteriores.

Son de aplicación igualmente las determinaciones que se establecen en la legislación urbanística vigente:

1.-Ley del Suelo.

-Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley de suelo. Deroga la Ley 8/2007 y los preceptos que permanecían vigentes de la LS/92 (RDLeg 1/1992).

2.-Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

-Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 14/2006, de 4 de diciembre, de modificación de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de ordenación del territorio.

-Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las directrices esenciales de ordenación del territorio de Castilla y León.

3.-Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Las Normas Urbanísticas Municipales se rigen por lo establecido en:

-Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

Texto modificado por el Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de julio de 2009 y publicado en el BOCyL de 17 de julio de 2009 (entrada en vigor el 17 de agosto de 2009).

-Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Texto vigente con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre Urbanismo y Suelo (BOCyL 18 de septiembre 2008)

4.-Instrucciones Técnicas urbanísticas

-Informes sectoriales.

Orden FOM/404/2005, de 11 de marzo, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2005, sobre emisión de informes sectoriales en el procedimiento de aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Orden FOM/1079/2006, de 9 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2006 relativa a las condiciones generales de instalación y autorización de las infraestructuras de producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico.

-Normalización.

Orden FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006, sobre Normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN

5.-Legislación Sectorial.

La legislación sectorial a tener en cuenta en las Normas Urbanísticas Municipales, se expone en el capítulo 3 del presente título.

Se trata de normas estatales y autonómicas en material de infraestructuras del territorio (Carreteras, ferrocarriles, telecomunicaciones, electricidad, hidrocarburos, gas), la legislación sobre elementos naturales del territorios (aguas, espacios naturales protegidos, especies de interés, etc), las disposiciones sobre elementos culturales (Bienes de interés cultural, bienes del patrimonio, yacimientos arqueológicos) y ciertas regulaciones que conllevan también afecciones (reglamento policía sanitaria mortuoria).

CAPÍTULO 2 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

No existe ningún instrumento de ordenación del Territorio que le sea de aplicación al Término Municipal de Montorio.

CAPÍTULO 3 AFECCIONES SECTORIALES.

Las legislaciones sectoriales que inciden sobre el territorio de Montorio son:

Infraestructuras:

- Ley 25/1998, de 29 de julio de **Carreteras**; R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras que la desarrolla; R.o. Ley 11/2001, de 22 de junio, por el que se modifica el artículo 29 de la Ley25/1998, de 29 de julio, de Carreteras (BOE 23-06-01) y R.D. 114/2001, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento General de Carreteras (BOE, 21-02-01).
- Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de **carreteras** de la Comunidad de Castilla y León.

- Decreto 24/2009, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020.
- Ley de 18 de Marzo de 1966 sobre **expropiación forzosa y servidumbres** de paso para instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero, por el que se aprueba el “Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en **líneas eléctricas de alta tensión**”.
- Ley 11/1998, de 24 de abril, **General de Telecomunicaciones**.

Medio Ambiente:

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de **Prevención Ambiental** de Castilla y León.
- Ley 16/2002 de **Prevención y Control** Integrado de la **Contaminación**.
- Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de **Evaluación de Impacto Ambiental** de Castilla y León. Vigente en tanto no se desarrolle reglamentariamente la Ley 11/2003.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Decreto 66/1998, de 26 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 159/1994 por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas.
- Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la **Ley de Actividades Clasificadas** (BOCyL 20-07-94).
- Ley 4/1989, de 27 de Marzo, de Conservación de los **Espacios Naturales** y de la **Flora y Fauna** Silvestres.
- Ley 8/1981, de 10 de Mayo, de **Espacios Naturales** de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 38/1972 de Protección del **Medio Ambiente Atmosférico**; Decreto 833/1975 de 6 de febrero, para su desarrollo; Real Decreto 547/1979, de 20 de febrero, por el que se modifica el anterior; y Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975.
- Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

Medio Físico:

- Ley 3/2009, de 6 de abril, de **Montes** de Castilla y León.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del **Dominio Público Hidráulico**, que desarrolla los Titulas Preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Reglamento de **Dominio Público Hidráulico**, Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado parcialmente por el Real Decreto 1315/1992, de 30 de octubre.

- Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Aguas** y los Reales Decretos 849/1986, de 11 de abril y 927/1988, de 29 de julio, que la desarrollan.
- Real Decreto 2.473/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la tabla de vigencias a que se refiere el apartado 3 de la disposición derogatoria de la Ley 29/85 de **Aguas**.
- Ley 51/1994, de 16 de marzo de fomento de montes arbolados de la Junta de Castilla y León, y las Instrucciones Generales para la Ordenación de los **Montes Arbolados** en Castilla y León, decreto 104/1999, de 12 de mayo, de la Junta de Castilla y León.
- Ley 5/1977 de Fomento de la **Producción Forestal**.
- Ley de 10 de marzo de 1941 del **Patrimonio Forestal** del Estado.
- Ley 81/1968 de 30 de junio de **Incendios Forestales**.
- Decreto 3769/1972 de 23 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de **Incendios Forestales**.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la **biodiversidad** mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los **Espacios Naturales** y de la **Flora y Fauna** Silvestres, por los que se traspone a nuestro ordenamiento jurídico interno la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Flora y Fauna:

- Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y la conservación de la **pesca fluvial**, y su Reglamento, aprobado en Decreto de 6 de abril de 1943.
- Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los **Ecosistemas Acuáticos** y de Regulación de la Pesca en Castilla y León. (BOCyL 23-12-92; 07-01-93 Y29-01-93)
- Ley 4/1996, de 12 de julio, de **Caza** de Castilla y León (BOCyL 21-07-1996 y 06-08-1996).
- Real Decreto 1497/86, de 6 de junio, por el que se establecen medidas de coordinación para la conservación de especies de **fauna**.
- Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, por el que se declaran las **especies** objeto de **caza y pesca** y se establecen normas para su protección.
- Real Decreto 1118/89 de 15 de septiembre, por el que se determinan las **especies** objeto de **caza y pesca** comercializables y se dictan normas al respecto.
- Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de **Especies Amenazadas**.
- Decreto de 13 de mayo de 1953, por el que se aprueban las normas para la protección de la **riqueza piscícola** en aguas continentales.

- Decreto 144/1989 de 13 de julio por el que se definen las clases de **licencias de caza o pesca** válidas en el territorio de la Comunidad y se aprueba el modelo de las mismas (BOCyL 18-07-1989).
- Decreto 83/1998, de 30 de abril, de desarrollo del Título IV de la **Ley de Caza**. (BOCyL 06-05-1998).
- Decreto 172/1998, de 3 de septiembre, por el que se declaran las **Especies Cinegéticas** de Castilla y León. (BOCyL 09-09-1998)
- Decreto 225/1999, de 5 de agosto, por el que se modifica el 83/1998, de 30 de abril, de desarrollo del Título IV de la **Ley de Caza**. (BOCyL 09-08-1999)
- Orden de 6 de septiembre de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, por la que se actualizan las valoraciones de las **especies cinegéticas y protegidas** en el territorio de Castilla y León (BOCyL 17-09-1985).
- Orden de 4 de febrero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen las valoraciones de **especies piscícolas** en el territorio de Castilla y León (BOCyL 07-02-1986).
- Orden de 26 de junio de 1990, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula el **Plan Cinegético** de Castilla y León (BOCyL 28-06-1990).
- Orden de 22 de octubre de 1998, por la que se acuerda proceder a la prohibición de la comercialización de la **liebre**. (BOCyL 23-10-1998).

Agricultura y Ganadería:

- Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de **Concentración Parcelaria** de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-1990).
- Decreto 76/1984, de 16 de agosto, por el que se fija la superficie de la **Unidad Mínima de Cultivo**, para cada uno de los términos municipales que integran la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-08-1984).
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León para el desarrollo de la Orden Ministerial de 29 de julio de 1983 sobre mejora de la estructura productiva de la **Ganadería Ovina** (BOCyL 30-10-1983).
- Orden de 17 de junio de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, sobre fomento del asociacionismo cooperativo de la **juventud agraria** (BOCyL 23-06-1986).
- Orden de 23 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León por la que se establecen ayudas económicas a **criadores** y participantes en certámenes de ganado ovino de las razas **Churra y Castellana** (BOCyL 31-05-1990).
- Orden de 23 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León por la que se establecen **ayudas a Trashumancia** del Ganado dentro

de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL 02-07-1990. Correcciones BOCyL 19-07-1990).

- Orden de 6 de junio de 1990, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen ayudas a **explotaciones de pequeños animales** en Castilla y León (BOCyL 14-06-1990).
- Orden de 6 de junio de 1990, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen ayudas para la implantación de cultivos regulares de **almendros, higueras, frambuesas, groselleros, zarzamoras, pinos piñoneros** (plantación intensiva) y otros cultivos arbóreos y/o arbustivos (BOCyL 14-06-1990).
- Orden de 6 de julio de 1990, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regula la concesión de ayudas destinadas a la **formación en el medio rural** (BOCyL 19-07-1990).

Histórico-artísticos y culturales:

- Ley 16/1985, de 25 de junio del **Patrimonio Histórico Español**, (BOE de 29 de junio), su desarrollo en el Decreto 111/1986, de 10 de enero y el Reglamento de dicha Ley 620/1987, de 10 de abril (BOE de 13 de mayo).
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de **Patrimonio Cultural de Castilla y León**.
- Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para **Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León**.
- Artículo 2º del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de **Patrimonio Histórico** en la Comunidad de **Castilla y León**.
- Decreto 58/1994, de 11 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas, utilización y publicidad de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al **Patrimonio Arqueológico** de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 42/1989 de 30 de marzo sobre ordenación de la **artesanía** (BOCyL 04-04-1989).
- Decreto 76/1989 de 4 de mayo por el que se regulan las **Ayudas a la Vivienda Rural** (BOCyL 09-05-1989).
- Orden de 14 de octubre de 1986 de la Consejería de **Educación y Cultura** de la Junta de Cy L.
- Decreto 29/1984, de 2 de agosto, por el que se ponen bajo la protección de la Comunidad Autónoma de Castilla y León los "**hórreos**" y "**pallozas**" existentes en su ámbito territorial.
- Decreto 571/63, de 14 de marzo de 1963, sobre protección de **escudos, emblemas, cruces de término y otras** piezas similares.
- Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los **Castillos** Españoles.

Hostelería, alojamientos y turismo:

- Ley 2/1987 de 6 de marzo sobre **inspección y régimen sancionador** en materia de Turismo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-03-1987).
- Ley 8/1987 de 8 de mayo por la que se modifican los artículos 7 y 8 de la Ley 21/1987 de 6 de marzo sobre **inspección y régimen sancionador** en materia de Turismo en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 77/1986, de 12 de junio, por el que se dictan Normas de **Clasificación** de los **Alojamientos Hoteleros** de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL 25-06-1986).
- Decreto 298/1993, de 2 de diciembre de la Junta de Castilla y León sobre Ordenación de los **Alojamientos de Turismo Rural** y Orden de 23 de diciembre de 1993, de la Consejería de Cultura y Turismo para su desarrollo.
- Orden de 17 de marzo de 1987, por la que se establece el procedimiento a seguir en los supuestos de Solicitud de **Dispensa de Requisitos Mínimos** Exigibles para la Clasificación de Establecimientos **Hosteleros**.
- Orden de 29 de febrero de 1988, por la que se establece el Procedimiento a Seguir y la Documentación a Presentar en los Expedientes de **Apertura y Clasificación** o Reclasificación de los Alojamientos Hoteleros.

TÍTULO II.- ANÁLISIS DEL TERRITORIO

CAPÍTULO 1 VALORES NATURALES Y CULTURALES.

5.1. CLIMA

DATOS CLIMÁTICOS

Los datos de los que se hace uso para la realización del análisis del clima de la zona se refieren a la Estación Termopluviométrica de Burgos “Villafría”, situada a 881 m de altitud, 42°21’ de latitud N y 03°36’ de longitud W.

Se han tomado los valores de esta estación meteorológica como representativos para la zona objeto de estudio por estar próximas geográficamente y pertenecer ambos puntos a la misma unidad climática puesto que están separados del mar por la Cordillera Vasco-Cantábrica y no existen relieves importantes entre los dos emplazamientos.

Según la “Clasificación Climática de Papadakis” el clima es mediterráneo templado fresco, con un régimen de humedad mediterráneo húmedo y régimen térmico patagoniano. Esto nos permite conocer que el agua de lavado¹ es mayor que el 20% de la evapotranspiración potencial (ETP) y que el mes con la ETP más elevada es posterior al solsticio de verano, el 21 de junio.

Los datos más relevantes en cuanto a variables climáticas son los siguientes:

¹ Ln: diferencia entre la precipitación y la evapotranspiración potencial (ETP) en aquellos meses en que la precipitación es mayor que la ETP.

Pluviometría media mensual (mm)	
Enero	50,3
Febrero	38,7
Marzo	40,2
Abril	55,1
Mayo	57,2
Junio	40,8
Julio	28,1
Agosto	23,8
Septiembre	35,3
Octubre	54,8
Noviembre	64
Diciembre	49
Anual	537,4

Temperaturas medias mensuales (°C)	
Enero	2,8
Febrero	4,1
Marzo	6,4
Abril	7,9
Mayo	11,5
Junio	15,5
Julio	18,7
Agosto	18,9
Septiembre	15,8
Octubre	11,1
Noviembre	6,1
Diciembre	3,5
Anual	10,2

Periodo cálido (nº meses)	0
Periodo frío o de heladas (nº meses)	8
Periodo seco o árido (nº meses)	2.5

Imagen 4. Precipitación anula media (mm)

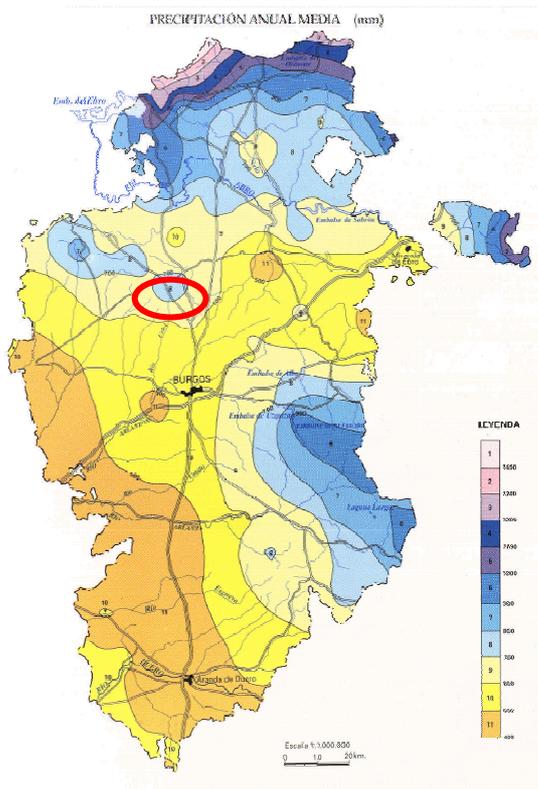
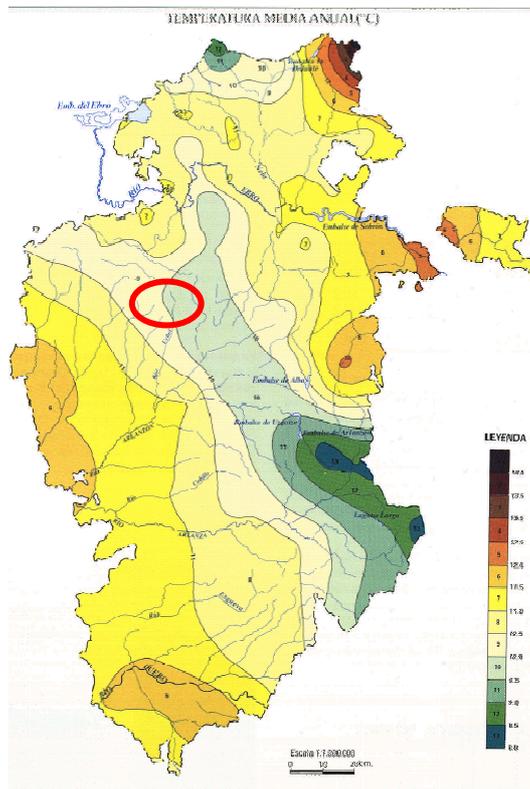


Imagen 5. Temperatura media anual (°C)

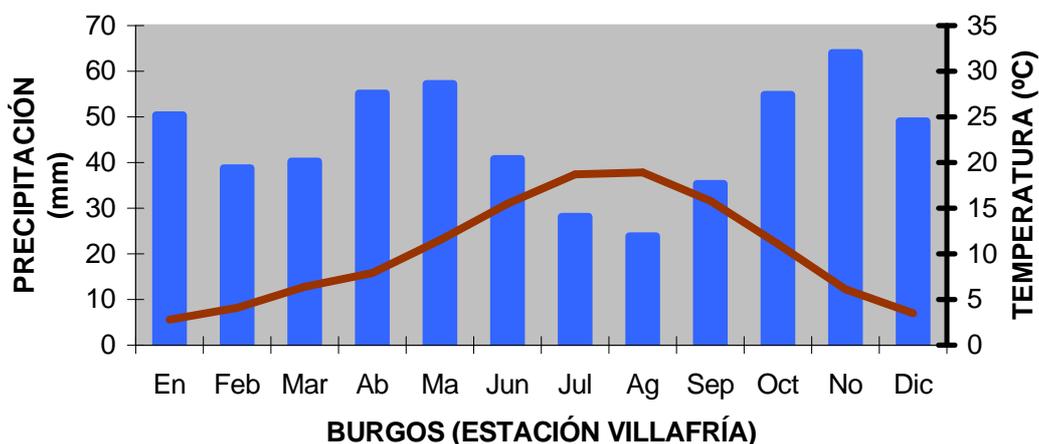


Climograma

Un climograma es un gráfico que representa las precipitaciones y las temperaturas de una región determinada durante un periodo de tiempo (normalmente un año dividido por periodos mensuales). Ambas variables (precipitaciones y temperatura) se representan como valores medios sobre un número amplio de años observados. Para que los datos sean representativos y la descripción climatológica sea rigurosa, han de utilizarse valores referidos a una serie de tiempo de unos 30 años; en este caso se utiliza una serie de 43 años de observaciones.

Cabe destacar que para realizar el análisis histórico se han utilizado datos de la estación citada, procedentes del Sistema de Información Geográfica de datos Agrarios (SIGA). Tomándose la serie de datos 1961-2003.

CLIMOGRAMA



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del SIGA

Del análisis de las precipitaciones se puede considerar que la media anual (537,4mm) muestra un total de precipitaciones escasas propias del clima mediterráneo continental en el que nos encontramos. Distribuyéndose las mismas de forma bastante regular a lo largo de todo el año, ya que solamente durante los meses de julio y agosto la media mensual se encuentra por debajo de los 30 mm.

La estación seca se corresponde con el verano y las más húmedas son la primavera y el otoño. El mes más lluvioso es noviembre, con 64 mm de media y en el lado opuesto se encuentra el mes de agosto, durante el cual la precipitación total media es de 23.8 mm.

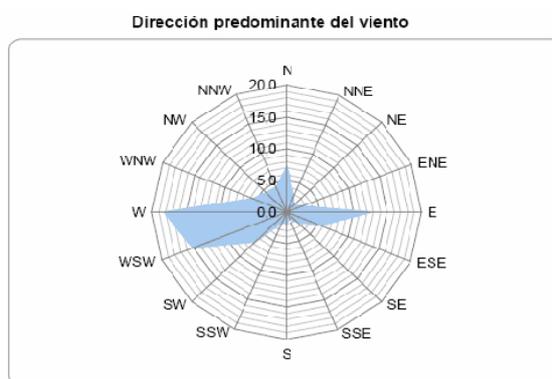
Con respecto a las temperaturas; la temperatura media anual es de 10.2 °C y la oscilación térmica anual de 16.1 °C. Se trata de una oscilación mediana típicamente continental, o de interior, donde los efectos suavizadores de la masa hídrica marítima tienen poca influencia.

Como es de esperar, las temperaturas más elevadas se alcanzan en el verano y las más bajas en el invierno, principalmente durante los meses de enero y diciembre. El hecho de que ninguno de los meses de verano alcance los 22 °C de media indica un tipo de verano fresco y en lo referente a los inviernos, son fríos puesto que no se alcanzan los 6 °C de media en ningún mes.

Con la relación entre las temperaturas y las precipitaciones se pueden comprobar las características de aridez de la zona. En los meses en los que la curva de temperaturas supera a las barras de precipitaciones se considera que existe aridez mensual. En todos los climas mediterráneos hay aridez mensual y en este caso, la condición se da durante los meses de julio y agosto. En lo referente a la aridez general; según el Índice de Lautensach-Meyer, que determina la aridez general de una zona a partir del número de meses con déficit de agua, el clima es semihúmedo puesto que solo 2.5 meses (correspondientes al verano) son áridos.

Dirección predominante del viento

Del estudio se observa que la dirección predominante de los vientos es la oeste (W), con un 18,2%. Le sigue la dirección WSW, con un 15% y la E con un 13%.



Fuente: Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

5.2. GEOLOGÍA

SITUACIÓN GEOLÓGICA

Montorio se localiza en la parte nororiental de la Cuenca del Duero, y puede considerarse que geológicamente está mayoritariamente formado por materiales mesozoicos (cuya edad oscila entre el Triásico superior y el Cretácico terminal) pertenecientes a la Orla Mesozoica de la Cordillera Cantábrica.

Cabe distinguir dos dominios estructurales diferentes, separados por la falla del Urbel o Ubierna: La Plataforma estructural de los páramos mesozoicos o Plataforma Burgalesa, al norte, débilmente deformada; y la Banda o Franja plegada de Montorio (constituida por la Sierra de Ubierna), al sur. La falla del Urbel o de Ubierna es representante del sistema de fracturas de Ventaniella, accidente de orientación NO-SE, de actuación en la época alpina.

En superficie afloran sedimentos triásicos, jurásicos, cretácicos, terciarios y cuaternarios (ofitas, arcillas, arenas, margas, conglomerados hasta recubrimientos de gravas y cantos en cauces y fondos de valle.

– **Arcillas rojas y verdes, yesíferas. Facies Keuper. Ofitas**

Los materiales atribuibles al Triásico superior (Keuper) están formadas por arcillas rojizas, a veces verdosas, que forman la base de la serie carbonatada jurásica. Es característica la presencia de pequeños cuarzos bipiramidados, diseminados, de tamaño milimétrico, y la de venas de yeso fibroso, de espesor centi-decimétrico.

Pueden observarse en cortes muy parciales y de escasos metros, desconociéndose la potencia original de esta unidad.

A veces aparecen conteniendo intercalaciones o bloques de rocas básicas de tipo dolerítico, «ofita», generalmente muy alteradas. En los afloramientos situados 700 m al SO de Montorio, en la talud de la nueva carretera, la roca muestra una textura granuda, típicamente ofítica, de grano fino, con algún fenocristal de ortopiroxeno. Los minerales principales son plagioclasas, hiperstena y magnetita; los accesorios, pigeonita-augita; y los secundarios, clorita, minerales serpentínicos y opacos. El ortopiroxeno se dispone entre la plagioclasa subidiomorfa-idiomorfa (con macla de albita) formando acumulaciones, o bien cristales grandes, aislados, poiquiliticos, con plagioclasa, encontrándose muy alterado. Parecen observarse desmezclas de clinopiroxeno, así como gránulos corroídos e irregulares que parecen tratarse de pigeonita. La magnetita forma grandes cristales, a veces esqueléticos; suele ser intersticial entre la plagioclasa, presentándose también como un fino polvo en los piroxenos.

– **Arenas, conglomerados silíceos y arcillas. Facies Weald (Valangíniense-Barremiense superior).**

Esta unidad aflora inmediatamente al norte de la Falla M Urbel, donde presenta un espesor cercano a los 800 m. Se sitúa sobre una marcada discordancia, que los hace localizarse a diferente altura estratigráfica sobre el conjunto infrayacente del Purbeck.

La discordancia del Weald fosiliza este importante evento estratigráfico. Litológicamente, esta facies Weald se compone de areniscas pardas, con microconglomerados, y arcillas rojas y verdes. Las areniscas son de grano medio a grueso, organizadas en niveles métrico-decámétricos con sets de estratificación cruzada planar y en surco. Las bases de las capas son erosivas, siendo frecuentes cicatrices internas y amalgamaciones. En la base de las capas y sets es frecuente encontrar lags centimétricos a decimétricos de microconglomerados, con algún canto aislado que supera esta granulometría; la naturaleza de los clastos microconglomeráticos y de los granos arenosos es silíceo. Las arcillas rojas y verdes son litologías más minoritarias, representando relictos no erosionados por los canales arenosos.

– **Arenas, areniscas y conglomerados silíceos. Aptiense-Albíense inferior**

Esta unidad se localiza en diversas áreas de afloramiento con base discordante sobre los anteriores términos de la serie estratigráfica, lo que sugiere la continuación y/o reactivación de las condiciones tectónicas vigentes anteriormente. A su vez, su techo está también erosionado por la unidad suprayacente (Fm. Arenas de Utrillas).

Son materiales predominantemente silíceos y de color blanco, excepto en algún punto localizado donde hay cementación ferruginosa roja-amarillenta. Las arenas son gruesas, y los conglomerados, de cantos cuarcíticos, son centil centi a decimétrico. El conjunto se presenta poco o nada cementado, lo que determina una escasez generalizada de afloramientos bajo eluviales.

Los términos arenoso-conglomerático característicos de esta unidad cartográfica forman niveles métricos a decamétricos, con estratificación cruzada planar y en surco, cicatrices erosivas, amalgamaciones, etc. La naturaleza de los clastos es silíceo y las areniscas suelen tener grano medio a grueso. Intercalan a veces niveles métricos de lutitas rojas y verdes con algunas intercalaciones carbonosas (en algunos puntos se observan restos de azabache incluidos como clastos en la base de las capas arenosas). De éstos dominan la turmalina, y menos frecuentemente, estaurólita y circón.

El espesor de esta unidad es del orden de 700-800 m.

– **Arenas, gravas y arcillas. FM. Arenas de «Utrillas». Albiense-Cenornaniense inferior**

La importante actividad tectónica previa a su depósito da lugar a que su base se sitúe discordante sobre diferentes unidades. Litológicamente, la Formación Utrillas se compone de arenas blancas y pardas con intercalaciones de gravas y arcillas, caoliníferas, y lutitas versicolores. Las gravas, frecuentemente de tamaño microconglomerático, son de naturaleza silíceo y, en su mayor parte, de cantos cuarcíticos. Están bien rodados y presentan un alto grado de esfericidad. Sus diámetros están comprendidos entre 1 y 10 cm y su selección es

medianamente buena. Su matriz es arenosa y está afectada por una intensa alteración a arcillas caoliníferas que da a estos materiales tonos claros blanquecinos. Poseen potencias métricas a decamétricas. La alteración hace que el grado de cementación sea bajo (gravas y cantos). Una consecuencia de esto es que los niveles congloméricos no suelen dar resalte topográfico, ocupando zonas deprimidas, y contrastando con algunos niveles arenosos que, por su menor porosidad, se encuentran menos alterados y dan relieves positivos. Esta particularidad es especialmente notable en los tramos basales de la unidad, en donde a pesar de concentrarse las granulometrías más gruesas, éstas son fácilmente erosionadas, situándose en fondos de valle, barrancos, etc. A pesar de su bajo grado de consolidación, se aprecia en estos materiales imbricación de cantos, cicatrices erosivas y amalgamación de depósitos de canal.

Estos términos están relacionados con areniscas, sobre todo de grano grueso, también de bajo grado de cementación y color blanco por la alteración caolínifera (arenas), aunque también presenta coloraciones amarillentas, rojizas, violetas y negruzcas. Forman sets con estratificación cruzada planar y en surco, y están organizadas con los términos conglomeráticos en secuencias positivas de relleno de canal, métricas a decamétricas. Los otros términos areniscosos, presentes en la unidad, son paquetes métricos a decamétricos de areniscas mejor cementadas y de color pardo, que dan relieve positivo. Tienen un tamaño de grano medio a grueso y representan cementaciones ferruginosas locales.

En las arenas de la Facies Utrillas, localizadas a 1 km al N de Montorio, el 93% de los materiales tienen tamaño arena (fracción comprendida entre 1 mm y 0,25 mm), siendo el 7% restante limo. La composición de la fracción ligera (comprendida entre 0,50 mm-0,25 mm) refleja la siguiente mineralogía: feldespato potásico (38,9%), cuarzo monocristalino (con extinción ondulante 22,1 % y con extinción recta el 16,3%), cuarzo policristalino (12,5%), fragmentos de rocas metamórficas (7,9%), fragmentos de rocas sedimentarias (areniscas, 1,5%) y chert (0,5%); no aparecen fragmentos de rocas plutónicas, volcánicas, ni autóctonas. Según el estudio de los minerales pesados (de la fracción 0,16 mm-0,060 mm) hay que señalar que sólo representan el 2,5% de la muestra; los componentes mayoritarios son opacos (79,4%) y transportes (15,6%), siendo el resto micas; los minerales pesados más abundantes son la turmalina y el circón, apareciendo como elemento traza la hornblenda y el apatito. Los términos limosos y lutíticos no son muy importantes en el conjunto de la unidad.

Son niveles de sedimentos finos que han sido respetados por la general amalgamación de los depósitos de canales conglomeráticos-arenosos. Los términos más frecuentes son lutitas rojas y verdes seguidos de limolitas y lutitas grises, con alguna intercalación carbonosa. Tampoco es extraño encontrar niveles decimétricos a métricos de arcillas rojas, verdes y blancas, con evidente contenido en caolín.

La Formación Arenas de Utrillas alcanza una potencia de 125-250 m, diferencia de espesor que puede ser también consecuencia de su carácter tectónicamente incompetente. No

existen datos faunísticos fiables que aporten información suficiente acerca de la edad de la unidad. De acuerdo con su posición estratigráfica y con los datos regionales, el intervalo temporal ocupado por la unidad puede abarcar desde el Albiense hasta el Cenomaniense inferior.

– **Margas, calcarenitas y calizas. Albiense superior-Coniaciense inferior**

Sucede concordantemente al conjunto anterior (Formación Arenas de Utrillas), con el que muestra intercalaciones, habiéndose marcado el límite adonde los niveles margosos (con fauna marina, frecuentemente) comienzan a dominar sobre los arenosos. Topográficamente, aflora en las laderas entre las facies Utrillas del fondo de los valles, y las barras y crestas calcáreas del Cretácico superior, por lo que esta unidad está frecuentemente cubierta por derrubios. Comprende dos tramos litológicos: inferior y superior.

El tramo inferior corresponde a una sucesión de margas amarillentas y grises con intercalaciones de niveles de calizas bioclásticas calcareníticas y nódulosas, y una potencia del orden de 25-40 m, que muestran laminación algar, bioturbación y superficies ferruginosas. Las calizas, bioclásticas y calcareníticas, suelen mostrar bases erosivas, con frecuencia diseminaciones de glauconita. Son abundantes los ostreidos que pueden formar pequeñas lumaquelas en el conjunto del tramo.

En las arenas procedentes de 1,5 km al E de Montorio, El 87-88% del material posee tamaño arena (con el 43% de éste comprendido entre 0,37 y 0,125 mm), el 0-8% es de tamaño microconglomerado y el 4-12% de tamaño limo. El análisis de la fracción ligera comprendida entre 0,25 y 0,50 mm, muestra la siguiente composición mineralógica: feldespato potásico (48,6%), cuarzo monocristalino (20,1 % con extinción recta, y 22,1 % con extinción ondulante), cuarzo policristalino (2,1%), fragmentos de rocas sedimentarias (3,1 % areniscas y arcillas) y fragmentos de rocas metamórficas (2,6% metacuarcitas), destacando la ausencia de rocas plutónicas, volcánicas y autóctonas. Los minerales pesados más significativos son opacos (71,1 %), transparentes (26,1 %) y moscovita (2,2%), siendo de los transparentes los más abundantes: turmalina (64,8%) y estaurolita (115,7%), los demás aparecen en proporción muy escasa: brooquita, anatasa, etc.

En cuanto a los materiales calcáreos, se observan dos tipos de facies: bancos métricos de calizas arenosas y nodulosas, muy bioturbadas; y capas decimétricas a métricas de calizas arenosas y calcarenitas, con abundantes fragmentos de ostreidos. Las intercalaciones margosas, decimétricas a métricas, tienen color pardo a gris y también presentan abundantes fragmentos fósiles, que llegan a constituir auténticas lumaquelas sin cementar, con ostreidos como componente principal, además de los ostréidos se encuentran otros bivalvos, gasterópodos, corales, briozoos, ostracodos de concha gruesa y algas.

El tramo superior aflora inmediatamente debajo de la barra calcárea del Turoniense. Es una sucesión de calizas nodulosas (en la base) y calizas arcillosas y margas con laminación (preferentemente a techo), que pueden contener algún nivel (decimétrico) de caliza intraciástica. La bioturbación y las pistas son frecuentes.

En las áreas en donde no se encuentra el tramo inferior descrito anteriormente, el nivel superior se sitúa sobre los tramos detríticos en Facies Utrillas. En estas zonas, la base del tramo superior es equivalente estratigráfica y temporalmente al tramo inferior y se caracteriza por la presencia de niveles arenosos centimétricos a decimétricos, y pasadas carbonosas centimétricas. Estas litologías indican condiciones fluviomareales a estuarías. La presencia de estos niveles transicionales no es constante, ni alcanzan la relevancia en el tramo inferior. La implantación de facies marinas es pues más rápida en estos sectores.

Entre las litologías calcáreas se distinguen bancos de 1 a 2,5 m de calizas arenosas y nodulosas, muy bioturbadas, y bancos de 0,5 a 1,5 m de calizas arenosas y calcarenitas con base plana y techo ondulado. Otra litofacies de la unidad está formada por una alternancia centimétrica entre margas y calizas margosas. Estas últimas presentan ripples de oleaje y estratificación hummocky de pequeña longitud de onda.

– **Calizas y dolomías blancas. Turoniense medio-santoniense inferior**

Esta unidad cartográfica destaca vigorosamente en el relieve, al constituir el primero más bajo resalte topográfico de las características mesas, joras o muelas de la región. Está constituida típicamente por un potente conjunto de calizas microcristalinas, calcarenitas bioclásticas, calcirruditas, calizas dolomíticas y dolomías, estratificadas en gruesos bancos, en general de más de 1 m. Predominan las calizas microcristalinas (biomicritas, intrabiomicritas y biopelmicritas) en la base de la serie, y las calizas dolomíticas y dolomías (micritas dolomitizadas, dolomías cristalinas y dolosparitas) en el techo, aunque en ocasiones la dolomitización es muy intensa en todo el conjunto. En muchas zonas hay un delgado tramo margoso de espesor decamétrico casi a techo.

La litología típica predominante son las calizas, que se dolomitizan total o parcialmente. Están organizadas en ciclos negativos de potencia métrica. En la parte baja de las secuencias se encuentran calizas nodulosas en capas decimétricas y con contactos ondulados en la base. En la vertical pasan a bancos masivos decimétricos a métricos de calizas de miliólidos, con estratificaciones cruzadas de media y gran escala. La textura de las calizas nodulosas es del tipo wackestone, biociástica y con abundantes intraciastos y pellets. Los términos superiores de los ciclos están formados por calizas de textura grainstone-packstone con cemento esparítico, siendo los miliólidos los componentes principales. El aspecto noduloso está producido por un elevado grado de bioturbación.

La estratificación ondulada se asocia a estructuras producidas por tormentas, y en los términos superiores pueden preservarse morfologías de barras amalgamadas. A techo de los ciclos se desarrollan superficies ferruginosas. En determinadas zonas se desarrollan niveles bioconstruidos de rudistas.

El espesor de esta unidad es muy variable, entre 70 y 125 m, con máximos de hasta 150 m.

– **Margas amarillentas. Coniaciense superior-santoniense medio**

Unidad predominantemente margosa, de unos 70 m de espesor máximo. Su carácter blando y fácilmente erosionable origina una depresión entre las unidades adyacentes.

Litológicamente se trata de margas calcáreas (gris-verdosas en fresco, amarillentas por meteorización y a veces oscuras), nodulosas y en otras ocasiones hojosas.

Característicamente contienen abundantes geodas centi-decimétricas de calcita y pequeños Gryphaeidae, briozoos ramificados y espículas de equínodos. En la base puede haber niveles con glauconita diseminada. Las intercalaciones de arenas silíceas poco cementadas tampoco son raras.

– **Calizas y calcarenitas bioclásticas con Lacazinas y Miliólidos. Santoniense medio-superior**

Tramo calizo compacto, formado por calcarenitas bioclásticas de tonos beige-rojizos, caracterizado por la presencia de Lacazina elongata MUNCH CHALM, con abundante fauna de Miliólidos; las calizas son lajosas, de color crema a gris-blancuecino, y con estratificación cruzada en surco y planar de media escala. Muestran, en determinadas zonas, colonias de rudistas, algunas silicificaciones pequeñas (decimétricas) y pueden contener pequeños Gryphaeidae. A veces están dolomitizadas. La unidad, de unos 80 m de espesor, aparece de forma neta y brusca sobre la unidad infrayacente, aunque aparentemente en continuidad sedimentarla. En los últimos metros se vuelve más margosa. Es una unidad relativamente rica en fósiles.

*Se puede consultar la cartografía correspondiente en el mapa geológico anexado al presente documento de avance.

5.3. HIDROLOGÍA

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El término municipal de Montorio pertenece casi íntegramente a la Cuenca Hidrográfica del Duero, a excepción del saliente situado en el extremo NE del municipio en el paraje denominado Loma de Fresnos cuyas tierras vierten a la cuenca del Ebro. La mayor parte de las aguas de escorrentía vierten así al Río Úrbel, que tras recorrer 55 km se une al Arlanzón en Frandovínez (Burgos); por la izquierda sus afluentes (en el municipio de Montorio) son el arroyo del Escapulario y el arroyo Santa Cecilia. El arroyo de Fuentemaján discurre también de forma intermitente por el saliente NE, desde el paraje denominado Chipichape hasta su confluencia con el Río Ubierna.

Zonas húmedas

En cuanto a zonas húmedas, no existe ninguna catalogada como tal en Montorio, según recoge el “*Catálogo de Zonas Húmedas de la comunidad de Castilla y León*” (Decretos 194/1994, de 25 de agosto y 125/2001, de 19 de abril).

HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

Un acuífero se define como una formación geológica de dimensión variable susceptible de explotación rentable, capaz de almacenar en sus poros o fisuras un fluido y permitir su movimiento bajo la acción de fuerzas gravitatorias.

Según el “Atlas del Medio Hídrico de la provincia de Burgos” Montorio pertenece a la Unidad Hidrogeológica de Quintanilla-Peñaorada-Atapuerca.

Unidad Hidrogeológica Quintanilla-Peñaorada-Atapuerca

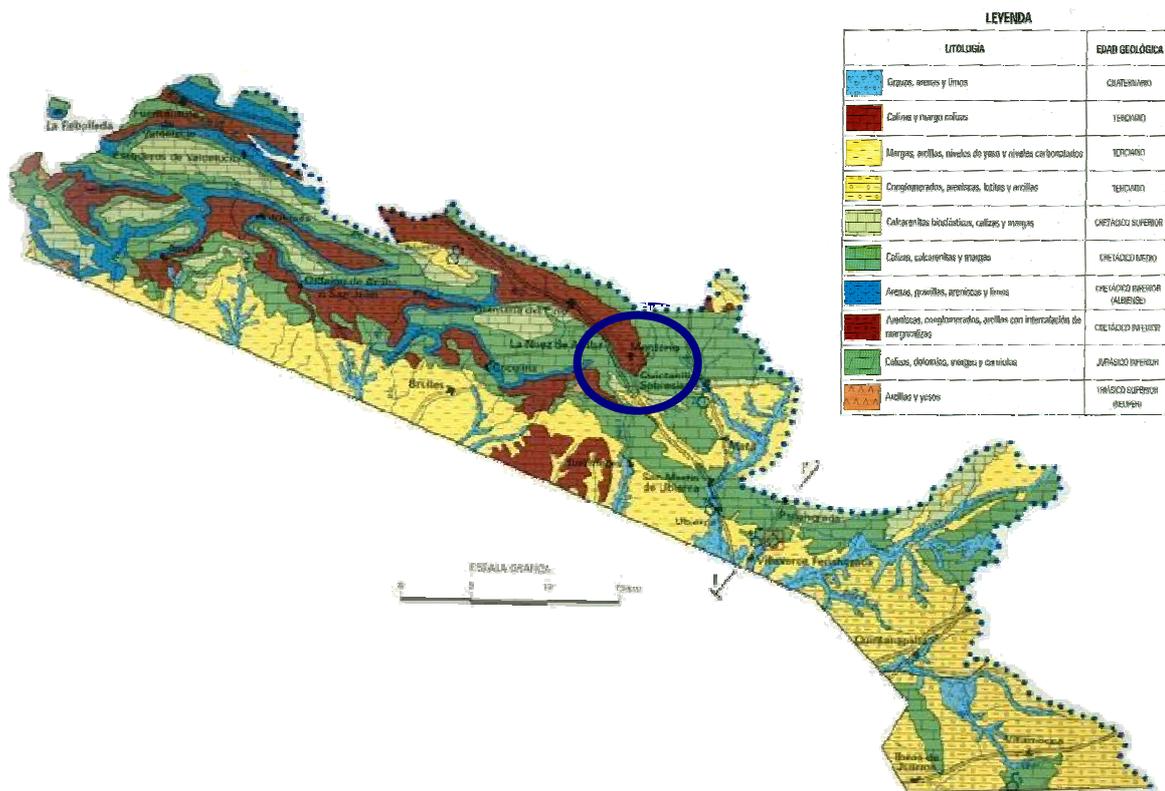
La unidad se ubica en la zona norte de la cuenca del Duero, en la divisoria hidrológica con la del Ebro en la provincia de Burgos. Posee una extensión de 1252 km², de los cuales 123 km² corresponden a materiales permeables que constituyen los acuíferos de la unidad. El drenaje se realiza a través de los ríos Urbel y Ubierna, con sus afluentes Rioseras y Arroyo de la Hoz y de los manantiales y fuentes del borde de la unidad.

Atendiendo a la permeabilidad y la tectónica de los materiales que la forman, se definen seis acuíferos para la unidad. La zona de estudio pertenece al acuífero de Quintanilla-Pedro Abarca, constituido por calizas de edad Turoniense con alta permeabilidad.

Las entradas de agua o recarga natural proceden de la infiltración directa del agua de lluvia, realizándose el drenaje a través de los ríos que nacen o atraviesan la unidad y por los manantiales y fuentes de los bordes. Las extracciones pueden considerarse nulas.

La litología de la zona de estudio son calizas, calcarenitas y margas del Cretácico superior.

Imagen 6. Unidad Hidrogeológica Quintanilla-Peñahorada-Atapuerca (02.02)



FUENTE: Atlas del Medio Hídrico de la provincia de Burgos

5.4. FLORA

VEGETACIÓN POTENCIAL

La zona objeto de estudio corresponde a la Región Mediterránea, Sector Ibérico-Soriano, caracterizado por la presencia de afloramientos paleozoicos, de litología silícea y metamórfica.

Las series de vegetación potencial que se encuentran en el municipio, según la “Memoria del Mapa de Series de Vegetación de España” de Salvador Rivas Martínez, son:

- Serie supramesomediterránea castellano-alcarreño-manchega basófila de *Quercus faginea* o quejigo. (*Epipactidi helleborines-Querceto fagineae sigmetum*).
- Serie supra-mesomediterránea carpetana occidental, orensano-sanabriense y leonés húmedo-hiperhúmedo silicícola de *Quercus pyrenaica* o roble melojo (*Holco mollis-Querceto pyrenaicae sigmetum*).
- Serie supramediterránea castellano-cantábrica y riojano-estrellesa basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Spiraeo hispanicae-Querceto rotundifoliae sigmetum*).

*Pueden consultarse los datos cartográficos en el mapa denominado SERIES DE VEGETACIÓN POTENCIAL (Escala: 1/50.000).

- Serie supramesomediterránea castellano-alcarreño-manchega basófila de *Quercus faginea* o quejigo. (*Epipactidi helleborines-Querceto fagineae sigmetum*).

El óptimo biológico estable de esta serie corresponde con un quejigar asentado tanto sobre suelos arcilloso-calizos profundos como sobre arcillas rojas descarbonatadas. Combinados con el quejigo pueden aparecer algunos caducifolios como el serbal (*Sorbus aria*, *S. torminalis*). En el sotobosque son frecuentes algunos arbustos y lianas tales como *Jasminum fruticans* o *Lonicera etrusca*. Elementos herbáceos acompañantes pueden ser *Cephalanthera longifolia*, *Asperula aristata*, *Thlaspi perfoliatum*, etc.

Cabe señalar que estos bosques eutrofos poseen varias etapas de sustitución comunes con los encinares calcícolas, como los retamares (*Genisto scorpii-Retametum sphaerocarphae*) y el espliegar-tomillar de *Lino-Salvietum lavandulifoliae*. Aunque los quejigares, al requerir suelos de mayor profundidad que los encinares, aparecen orlados por una rosaleta (*Rosetum micrantho-agrestis*), que no aparecerá en el bosque esclerófilo.

En líneas generales, puede decirse que la comunidad climácica dará paso a los espinares (*Prunetalia*) y a pastizales vivaces en los que abundan los caméfitos (*Brometalia* o *Rosmarinetalia* por ejemplo).

Por último mencionar que pese a encontrar su óptimo en el piso supramediterráneo, pueden descender al piso mesomediterráneo superior tanto en las umbrías como en las llanuras de suelos profundos que suplan sus requerimientos hídricos.

- Serie supra-mesomediterránea carpetana occidental, orensano-sanabriense y leonés húmedo-hiperhúmedo silicícola de *Quercus pyrenaica* o roble melojo (*Holco mollis-Querceto pyrenaicae sigmetum*).

La etapa madura de esta serie de vegetación (*Holco mollis-Querceto pyrenaicae*) corresponde a un melojar maduro, ubicado sobre los suelos silíceos pobres en bases y en áreas de ombroclimas subhúmedo y húmedo. Se trata de bosques densos, bastante sombríos y creadores de tierras pardas con mull, que en las sierras más altas del occidente castellano-leonés constituye el melojar de altura.

Dentro de sus primeras etapas sustitutivas, encontramos los retamares o piornales (*Genistion floridae*) y los jarales (*Ericenion aragonensis*, *Cistion laurifolii*), que se corresponden con etapas degradadas donde los suelos tienden a podsolizarse debido a la existencia de una materia orgánica bruta.

En el estrato arbustivo denso también aparecen otras especies como *Cytisus scoparius*, *Genista pollygaliphylla* o *Pteridium aquilinum*, que al degradarse dan paso a otros elementos vegetales como *Erica cinerea* o *Halimium alyssoides*.

Como integrantes de los pastizales que evidencian un estado degradativo avanzado, se observan *Avenula sulcata*, *Agrostis duriaei* y *Sedum forsteranum* entre otros.

- Serie supramediterránea castellano-cantábrica y riojano-estrellesa basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Spiraeo hispanicae-Querceto rotundifoliae sigmetum*).

El encinar clímax de esta serie (*Spiraeo hispanicae – Querceto rotundifoliae*) es un bosque abierto de carrascas que muestra preferencias por suelos desarrollados a partir de calizas duras del Cretácico y donde abundan taxones como *Amelanchier ovalis*, *Juniperus communis* o *Rubia peregrina*. En zonas frescas y en umbrías también aparece *Quercus x ambigua*.

Las etapas seriales son prácticamente comunes a las del quejigar *Spiraeo obovatae-Quercetum fagineae*, es decir, orla espinosa de *Lonicero etruscae-Rosetum agrestis* y tomillar de *Teucro expansi-Thymetum mastigophori*.

En los territorios más lluviosos o menos continentales, las series de los carrascales supramediterráneos han sido alteradas y sustituidas por las de los robledales (melojares y quejigares) hallándose implantados solamente sobre suelos más xerofíticos que la media.

En Castilla y León esta serie ocupa grandes extensiones en el piso supramediterráneo subhúmedo del sector Castellano-Cantábrico; gozando también de representación en los enclaves calizos del sector Leonés.

VEGETACIÓN ACTUAL

De acuerdo con RIVAS MARTINEZ (1987), consideramos como vegetación actual el *conjunto de comunidades vegetales existentes en un lugar dado, sometidas a la influencia del medio estacional y antropógeno*.

En base a la identificación cartográfica de los hábitats que aparecen en el municipio y al trabajo de campo realizado, se distinguen y clasifican las siguientes unidades de vegetación dentro del término municipal de Montorio.

BOSQUES

Melobar: está situado al norte del núcleo de población; ocupando una extensión aproximada de 1,57 ha. Se encuentra dividido en dos colinas atravesadas por el arroyo de Los Pozos.

Su grado de conservación es medio puesto que la mancha más septentrional está dividida en dos, al albergar en la zona central, una gravera lineal en dirección NW-SE para cuya instalación ha sido preciso talar parte del arbolado. Por su parte, en la mancha meridional se encuentra instalado el “repetidor de televisión” y el depósito de agua del municipio.

Se trata de un melobar dominado por *Genista falcata*, *Physospermum cornubiense* y sobre todo *Quercus pyrenaica*. En el estrato herbáceo son frecuentes *Teucrium scorodonia*, *Clinopodium vulgare*, *Festuca rubra*, *Holcus mollis*, *Pteridium aquilinum*, *Linaria triornithophora*, *Luzula forsteri* y *Narcissus triandrus*.

La superficie identificada está también ocupada, en menor medida (alrededor de un 10% del total) por un tipo de matorral denominado **brezal xerófilo campurriano y cántabro oriental** en el que destacan las siguientes especies: *Alchemilla angustiserrata*, *Carex asturica*, *Centaureum scilloides*, *Cirsium filipendulum*, *Daboecia cantabrica*, *Erica ciliaris*, *Erica mackaiana*, *Festuca ovina subsp. hirtula*, *Festuca paniculata subsp. longiglumis*, *Laserpitium prutenicum subsp. doufourianum*.

Encinares: se trata de carrascales basófilos situados en el límite más occidental del término municipal, concretamente en los parajes denominados “Arrimadizo”, “Las Mesas” y “Las Carboneras”.

El estado de conservación, o la naturalidad, de estos encinares es baja; sobre todo por la influencia del ser humano en los últimos años y por la existencia de un parque eólico en su interior.

Las especies identificadas son *Quercus ilex* subsp. *gracilis* y, *Teucrium chamaedrys* subsp. *pinnatifidum*

Quejigar: existen varias manchas de esta unidad en el municipio (rayado transversal NW-SE azul oscuro del mapa del Anexo I de la Directiva Hábitat 92/43/CEE), todas ellas situadas hacia el sur y formando mosaicos con manchas de encinar o brezal.

Se trata de comunidades de monte bajo formadas principalmente por *Acer granatense*, *Epipactis helleborine* subsp. *tremolsii*, *Epipactis parviflora*, *Primula acaulis* subsp. *balearica*, *Quercus faginea* subsp. *alpestris*, *Quercus faginea* subsp. *faginea*, *Seseli intricatum*.

Su naturalidad es media-alta y su conservación depende en gran medida del pastoreo por parte del ganado, fundamentalmente ovino.

MATORRALES

Brezales con aliaga: son matorrales bajos almohadillados dominados por *Genista*. Entre las especies que lo caracterizan se encuentran: *Digitalis parviflora*, *Euphorbia flavicoma* subsp. *occidentalis*, *Festuca rivas-martinezii* subsp. *rectifolia*, *Genista legionensis*, *Genista occidentalis*, *Genista xnorpalentina*, *Helianthemum canum* subsp. *cantabricum*, *Helianthemum croceum* subsp. *cantabricum*.

Se trata de la formación más ampliamente representada, esparciéndose sus manchas desde el NE hasta el SW y de N a S.

Entre las manchas de brezales aparecen roquedos y desprendimientos rocosos colonizados por vegetación rupícola casmófito. Se trata por ejemplo del **desprendimiento mediterráneo occidental y termófilo** identificado en el mapa de vegetación actual con el rayado amarillo; en el que aparecen especies de los géneros *Linaria* y *Erysimum* y de las **pendientes rocosas calcícolas** (rayado malva) colonizadas por especies de los géneros *Campanula* y *Saxifraga*.

Brezal hidromorfo: esta unidad de vegetación es propia de áreas con clima oceánico templado, sobre suelos semi-turbosos, suelos turbosos con minerales en superficie y turberas en proceso de drenaje.

En este caso, la alianza de vegetación que aparece es *Genistion micrantho-anglicae* Rivas-Martínez 1979; formada por lo tanto por las siguientes especies: *Cheirolophus uliginosus*, *Erica lusitanica*, *Euphorbia polygalifolia*, *Euphorbia uliginosa*, *Festuca querana*, *Genista anglica* subsp. *ancistrocarpa*, *Genista anglica* subsp. *anglica*, *Genista berberidea*, *Genista carpetana*, *Genista micrantha* y, *Leuzea longifolia*.

Se trata de un tipo de hábitat prioritario, según el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, conservado con un grado de naturalidad medio, sometido al acceso del hombre y al pastoreo.

PASTIZALES

Pastizal-tomillares: son los prados que aparecen a lo largo y ancho de todo el término municipal, en ocasiones aparecen ligados a los brezales con aliaga o a los encinares y en el saliente NE del término municipal de Montorio se encuentran acompañados del pastizal que se describe a continuación, perteneciente a la alianza *Trachynion distachyae* Rivas-Martínez 1978.

Las especies identificadas en esta unidad son las siguientes: *Arenaria vitoriana*, *Genista pumila* subsp. *elias-sennenii*, *Onobrychis reuteri*, *Plantago discolor*, *Thymus mastigophorus*.

El estado de conservación de esta unidad es en general aceptable.

Pastizal anual: como ya se ha indicado se sitúa en el saliente NE del límite municipal y está parcialmente ocupado por un parque eólico (zona sur de la división establecida por la BU-601).

Se incluye como hábitat prioritario (según el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) por tratarse de zonas subestépicas de gramíneas y anuales. Conforman una comunidad de pastos xerófilos más o menos abiertos formados por diversas gramíneas y pequeñas plantas anuales, desarrolladas sobre sustratos secos, ácidos o básicos, en suelos generalmente poco desarrollados.

Las especies que alberga son las siguientes: *Alyssum alyssoides* subsp. *hispanicum*, *Androsace elongata* subsp. *breistrofferi*, *Arenaria modesta* subsp. *modesta*, *Buglossoides arvensis* subsp. *gasparrinii*, *Bupleurum baldense*, *Callipeltis cucullari* y *Campanula dichotoma* subsp. *afra*.

La naturalidad de este hábitat es media y se encuentra menos alterado en la zona norte de la división establecida por la BU-601.

VEGETACIÓN DE RIBERA

Bosques de galería: son saucedas arbustivas que se distribuyen a lo largo de los cauces del Río Úrbel y del resto de arroyos que discurren por el término municipal.

Salix salviifolia subsp. *australis*, *Salix salviifolia* subsp. *salviifolia*, *Salix x legionensis*, *Salix x matritensis*, *Salix x paui*, *Salix x pseudosalviifolia*, *Salix x secalliana*.

Tanto la cobertura como la naturalidad de esta unidad de vegetación son bajas, excepto a lo largo del cauce del Río Úrbel, donde su naturalidad pasa a ser media.

Juncales churreros: se encuentran asociados solamente al Río Úrbel y sus afluentes y quedan representados por las siguientes especies: *Agrostis reuteri*, *Carex mairii*, *Centaurea jacea* subsp. *vinyalsii*, *Cirsium monspessulanum*, *Cochlearia glastifolia*, *Cochlearia megalosperma*, *Dorycnium rectum*, *Erica erigena*, *Euphorbia hirsuta*, *Festuca fenas*, *Galium debile*, *Hypericum hircinum* subsp. *cambess*.

Al igual que las saucedas, cuentan con una cobertura y naturalidad bajas, a excepción de las comunidades asociadas al Río Úrbel, que cuentan con una naturalidad media.

ZONAS DE CULTIVOS

Cultivos: es la unidad predominante en la zona de estudio. Se han observado tres tipos diferentes de cultivos, girasol, patata y cereal. Esta unidad conforma un mosaico de parcelas en el que, a parte de las especies cultivadas, la única vegetación existente es la que aparece en los bordes de los cultivos, correspondiente a vegetación ruderal. En esta unidad se incluyen también los barbechos existentes pero muy escasos.

A modo de isletas se aprecian de forma puntual áreas donde se detecta la presencia de árboles; principalmente rodales de quejigos, en áreas de mayor pendiente, áreas de cárcavas, cruces de caminos, etc. conformando masas relativamente bien conservadas.

5.5. FAUNA

INVENTARIO FAUNÍSTICO

Seguidamente se presenta un listado de las diferentes especies de vertebrados más características de la zona y su estado de conservación y protección en base a las fuentes bibliográficas consultadas:

Mamíferos

A partir de la información extraída del Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos de España, el RD. 439/1990, la Directiva Hábitats y observaciones efectuadas sobre el terreno, se detallan en la siguiente tabla aquellas especies que se encuentran, de forma sedentaria o estacional en el área de actuación:

Nombre Común	Nombre Científico	Status
Ratón de campo	<i>Apodemus sylvaticus</i>	Preocupación menor
Lobo	<i>Canis lupus</i>	Anexo II, IV, V Directiva Hábitats. Preocupación menor (Lista Roja)
Corzo	<i>Capreolus capreolus</i>	No amenazada
Musaraña gris	<i>Crocidura russula</i>	No amenazada
Lirón careto	<i>Eliomys quercinus</i>	Vulnerable
Erizo europeo	<i>Erinaceus europaeus</i>	No amenazada
Gato montés europeo	<i>Felis silvestris</i>	Anexo IV Directiva Hábitats. Vulnerable
Liebre ibérica	<i>Lepus granatensis</i>	Preocupación menor
Garduña	<i>Martes foina</i>	Preocupación menor
Tejón	<i>Meles meles</i>	Preocupación menor
Topillo agreste	<i>Microtus agrestis</i>	Preocupación menor
Topillo campesino	<i>Microtus arvalis</i>	No amenazada
Topillo mediterráneo	<i>Microtus duodecimcostatus</i>	Preocupación menor
Ratón casero	<i>Mus domesticus</i>	Preocupación menor
Ratón moruno	<i>Mus spretus</i>	No amenazada
Comadreja	<i>Mustela nivalis</i>	No amenazada
Turón	<i>Mustela putorius</i>	Casi amenazada
Murciélago ratonero ribereño	<i>Myotis daubentoni</i>	Anexo IV Directiva Hábitats. Preocupación menor (Lista Roja)
Conejo	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Datos insuficientes
Murciélago enano	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Anexo IV Directiva Hábitats. Preocupación menor (Lista Roja)
Rata parda	<i>Rattus norvegicus</i>	No evaluada

Nombre Común	Nombre Científico	Status
Rata negra	<i>Rattus rattus</i>	Datos insuficientes
Ardilla roja	<i>Sciurus vulgaris</i>	Preocupación menor
Musaraña tricolor	<i>Sorex coronatus</i>	Preocupación menor
Jabalí	<i>Sus scrofa</i>	Preocupación menor
Murciélago rabudo	<i>Tadarida taeniotis</i>	Anexo IV Directiva Hábitats. Datos insuficientes (Lista Roja)
Topo europeo	<i>Talpa europaea</i>	Datos insuficientes
Topo ibérico	<i>Talpa occidentalis</i>	No amenazada (Endemismo ibérico)
Zorro	<i>Vulpes vulpes</i>	Preocupación menor

Anfibios

Conforme a los estudios de Pleguezuelos y colaboradores (Pleguezuelos, 1997), y según el Atlas y Libro Rojo (Ministerio de Medio Ambiente, 2004), el Catálogo Nacional de Especies amenazadas y observaciones propias sobre el terreno, el listado de especies y su nivel de amenaza o protección es el siguiente:

El status está referido a la Directiva Hábitats y al Libro Rojo del 2002.

Nombre Común	Nombre Científico	Status
Sapo partero	<i>Alytes obstetricans</i>	Anexo IV Directiva Hábitats. Casi amenazada
Sapo común	<i>Bufo bufo</i>	Preocupación menor
Sapo corredor	<i>Bufo calamita</i>	Anexo IV Directiva Hábitats. Preocupación menor
Ranita de San Antonio	<i>Hyla arborea</i>	Anexo IV Directiva Hábitats. Casi amenazada
Sapillo moteado común	<i>Pelodytes punctatus</i>	Preocupación menor
Rana verde	<i>Rana perezi</i>	Anexo V Directiva Hábitats. Preocupación menor
Salamandra	<i>Salamandra salamandra</i>	Vulnerable
Tritón palmeado	<i>Triturus helveticus</i>	Preocupación menor
Tritón jaspeado	<i>Triturus marmoratus</i>	Anexo IV Directiva Hábitats. Preocupación menor

Reptiles

Conforme a los estudios de Pleguezuelos y colaboradores (Pleguezuelos, 1997), y según el Atlas y Libro Rojo (Ministerio de Medio Ambiente, 2004), el Catálogo Nacional de Especies amenazadas y observaciones propias sobre el terreno, el listado de especies y su nivel de amenaza o protección es el siguiente:

El status está referido a la Directiva Hábitats y al Libro Rojo del 2002.

Nombre Común	Nombre Científico	Status
Lución	<i>Anguis fragilis</i>	Preocupación menor
Eslizón ibérico	<i>Chalcides bedriagai</i>	Preocupación menor
Eslizón tridáctilo ibérico	<i>Chalcides striatus</i>	Preocupación menor
Culebra lisa europea	<i>Coronella austriaca</i>	Preocupación menor
Culebra lisa meridional	<i>Coronella girondica</i>	Preocupación menor
Lagarto verde	<i>Lacerta bilineata</i>	Preocupación menor
Lagarto ocelado	<i>Lacerta lepida</i>	Preocupación menor
Lagarto verdinegro	<i>Lacerta schreiberi</i>	Casi amenazada
Culebra viperina	<i>Natrix maura</i>	Preocupación menor
Culebra de collar	<i>Natrix natrix</i>	Preocupación menor
Lagartija ibérica	<i>Podarcis hispanica</i>	Preocupación menor
Víbora áspid	<i>Vipera aspis</i>	Preocupación menor
Víbora hocicuda	<i>Vipera latasti</i>	Casi amenazada

Avifauna

Los siguientes datos tienen su procedencia del Atlas de las aves nidificantes de la provincia de Burgos

Se han consultado los datos referentes a la cuadrícula 30T VN 31, donde se encuadra el municipio de Montorio. La unidad cartográfica de referencia es la cuadrícula de 10 x 10 km. de superficie en proyección U.T.M (Universal Transverse Mercator). El número de especies de esta cuadrícula es de 101 y se corresponden con las listadas en la siguiente tabla.

Nombre específico	Nombre común	Status (UICN 3.1, 2001)	Categoría nidificación
<i>Accipiter gentilis</i>	Azor	LC	
<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán	LC	S
<i>Acrocephalus arundineus</i>	Carricero Tordal	LC	P
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero Común	LC	P
<i>Aegithalos caudatus</i>	Mito	LC	P
<i>Alauda arvensis</i>	Alondra Común	LC	S
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz Roja	LC	P
<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade Real	LC	P
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita Campestre	LC	S
<i>Anthus trivialis</i>	Bisbita Carbonero	LC	P
<i>Apus apus</i>	Vencejo Común	LC	P
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila Real	LC	
<i>Asio otus</i>	Búho Chico	LC	S
<i>Athene noctua</i>	Mochuelo	LC	P
<i>Bubo bubo</i>	Búho Real	LC	
<i>Burhinus oedicephalus</i>	Alcaraván	NT	P
<i>Buteo buteo</i>	Ratonero Común	LC	S
<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera Común	LC	P

Nombre específico	Nombre común	Status (UICN 3.1, 2001)	Categoría nidificación
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras Gris	LC	P
<i>Carduelis cannabina</i>	Pardillo Común	LC	S
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero	LC	S
<i>Carduelis chloris</i>	Verderón Común	LC	P
<i>Certia brachydactyla</i>	Agateador Común	LC	P
<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor Bastardo	LC	P
<i>Circaetus gallicus</i>	Águila Culebrera	LC	P
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho Pálido	LC	S
<i>Circus Pygargus</i>	Aguilucho Cenizo	VU	S
<i>Cisticola juncidis</i>	Buitrón	LC	S
<i>Columba oenas</i>	Paloma Zurita	LC	P
<i>Columba palumbus</i>	Paloma Torcaz	LC	S
<i>Corvus corax</i>	Cuervo	LC	Po
<i>Corvus corone</i>	Corneja	LC	P
<i>Corvus monedula</i>	Grajilla	LC	S
<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz	LC	P
<i>Cuculus canorus</i>	Cuco	LC	P
<i>Delichon urbica</i>	Avión Común	LC	S
<i>Dendrocopos major</i>	Pico picapinos	LC	S
<i>Emberiza cia</i>	Escribano Montesino	LC	S
<i>Emberiza cirius</i>	Escribano Sotefío	LC	S
<i>Emberiza citrinella</i>	Escribano Cerillo		S
<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano Hortelano	LC	P
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	LC	S

Nombre específico	Nombre común	Status (UICN 3.1, 2001)	Categoría nidificación
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón Peregrino	LC	
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo Vulgar	LC	S
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón Vulgar	LC	P
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada Común	LC	P
<i>Galerida theklae</i>	Cogujada Montesina	LC	P
<i>Garrulus glandarius</i>	Arrendajo	LC	S
<i>Hieraetus fasciatus</i>	Águila Perdicera	NT	
<i>Hippolais polyglota</i>	Zarcero Común	LC	S
<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina Común	LC	S
<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello	LC	P
<i>Lanius excubitor</i>	Alcaudón Real	LC	S
<i>Lanius senator</i>	Alcaudón Común	LC	S
<i>Lullula arborea</i>	Totovía	LC	S
<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria Común	LC	P
<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco	LC	P
<i>Miliaria calandra</i>	Triguero	LC	S
<i>Milvus migrans</i>	Milano Negro	NT	P
<i>Monticola saxatilis</i>	Roquero Rojo	LC	P
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera Blanca	LC	S
<i>Motacilla flava</i>	Lavandera Boyera	LC	S
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	EN	S
<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba Rubia	LC	P
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba Gris	LC	P
<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndola	LC	P

Nombre específico	Nombre común	Status (UICN 3.1, 2001)	Categoría nidificación
Parus ater	Carbonero Garrapinos	LC	S
Parus caeruleus	Herrerillo Común	LC	S
Parus major	Carbonero Común	LC	S
Passer domesticus	Gorrion Común	LC	S
Passer montanus	Gorrion Molinero	LC	S
Petronia petronia	Gorrion Chillón	LC	S
Phoenicurus ochruros	Colirrojo Tizón	LC	S
Phylloscopus collybita	Mosquitero Común	LC	P
Phyrocorax phyrocorax	Chova piquirroja	LC	S
Pica pica	Urraca	LC	S
Picus viridis	Pito Real	LC	S
Prunella modularis	Acentor Común	LC	P
Ptyonoprogne rupestris	Avión Roquero	LC	P
Pyrrhula pyrrhula	Camachuelo Común	LC	P
Regulus ignicapillus	Reyezuelo listado	LC	P
Saxicola rubetra	Tarabilla Norteña	LC	S
Saxicola torquata	Tarabilla Común	LC	S
Serinus serinus	Verdecillo	LC	S
Streptopelia turtur	Tórtola Común	LC	P
Strix aluco	Cárabo	LC	P
Sturnus unicolor	Estornino Negro	LC	S
Sylvia atricapilla	Curruca Capirotada	LC	P
Sylvia borin	Curruca Mosquitera	LC	S
Sylvia cantillans	Curruca Carrasqueña	LC	S

Nombre específico	Nombre común	Status (UICN 3.1, 2001)	Categoría nidificación
Sylvia communis	Curruca Zarcera	LC	S
Sylvia conspicillata	Curruca Tomillera	LC	P
Sylvia hortensis	Curruca Mirlona	LC	S
Sylvia undata	Curruca Rabilarga	LC	S
Troglodytes troglodytes	Chochín	LC	S
Turdus merula	Mirlo Común	LC	P
Turdus philomelos	Zorzal Común	LC	P
Turdus viscivorus	Zorzal Charlo	LC	S
Tyto alba	Lechuza Común	LC	P
Upupa epops	Abubilla	LC	S

S = cría segura

P = cría probable

Po = cría posible

LC= Preocupación menor

NT= Casi amenazado

VU= Vulnerable

EN = En peligro

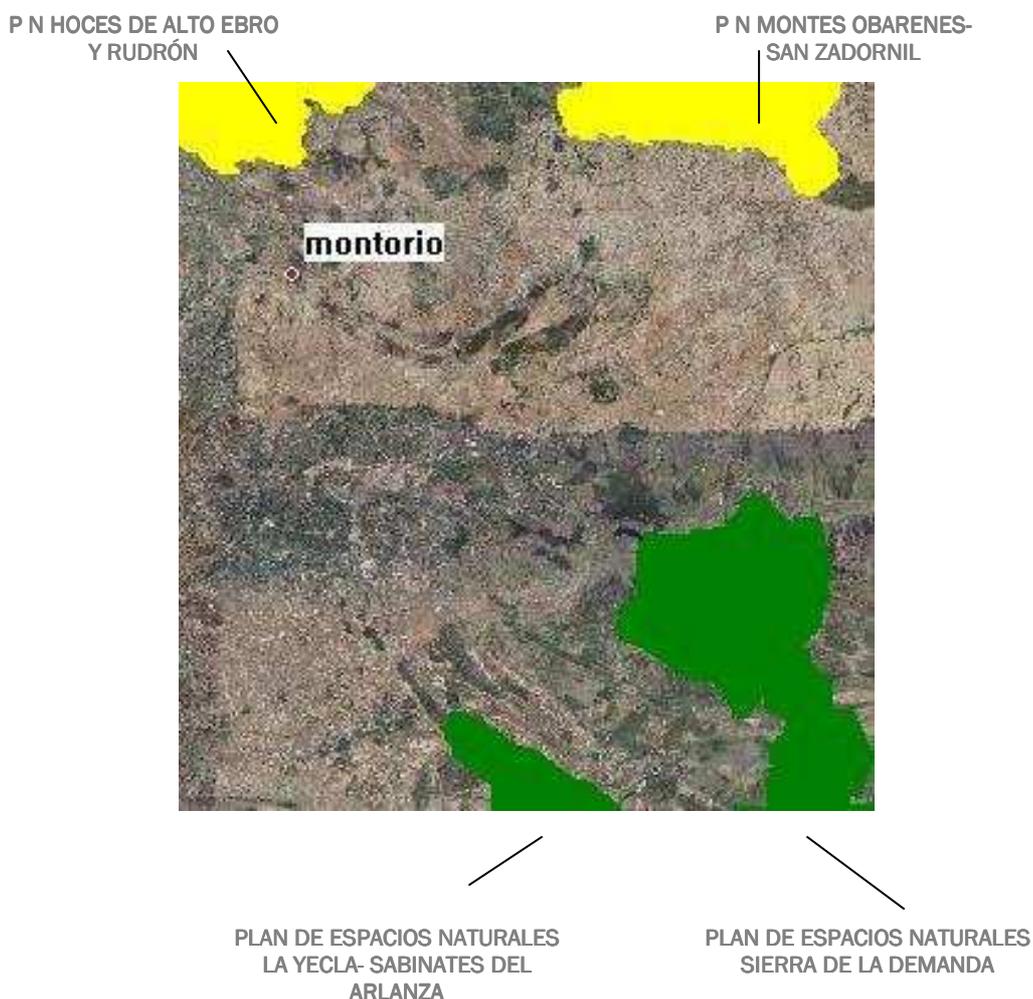
5.6. FIGURAS DE PROTECCIÓN

RED DE ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA Y LEÓN

La Red de Espacios Naturales de Castilla y León integra las siguientes figuras de protección: Parques Nacionales, Parques Regionales, Parques Naturales, Espacios Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales, Sitios Paleontológicos y Zonas Húmedas.

El municipio de Montorio no se incluye dentro de ninguno de estos espacios; y en principio, la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales del municipio no supone riesgo de amenaza a la conectividad ecológica de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León.

Imagen 7. Situación del municipio en relación con la REN de Castilla y León

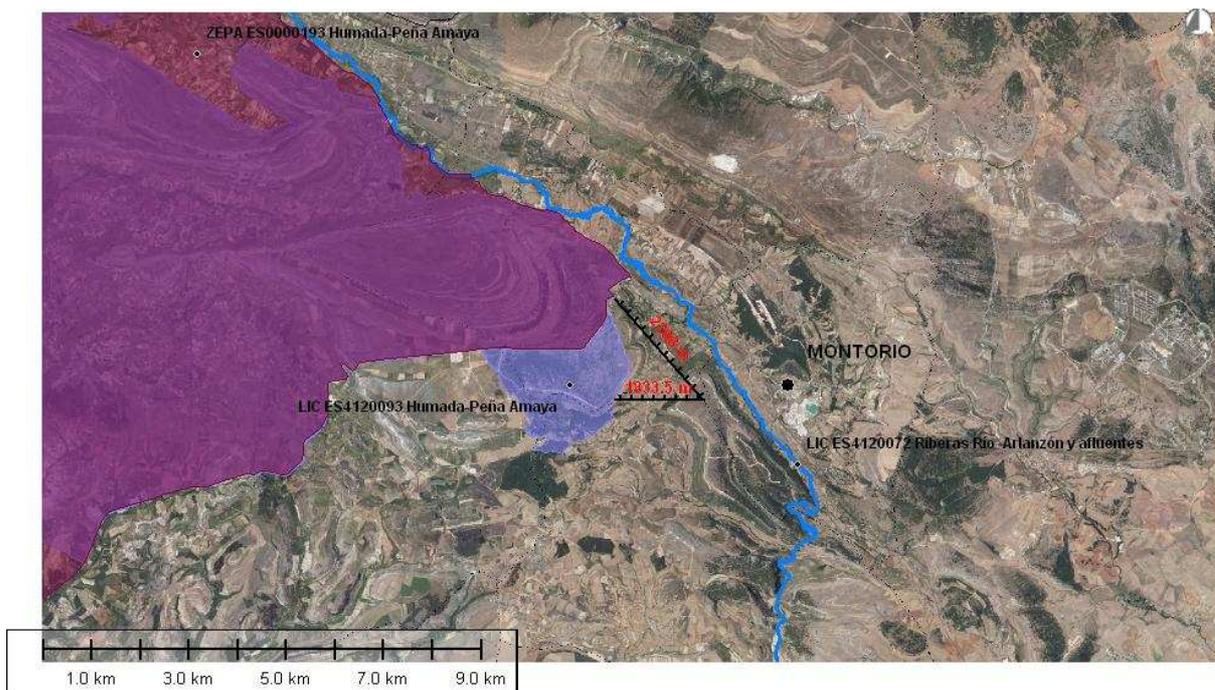


FUENTE: elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla y León.

RED NATURA 2000

El término municipal de Montorio se encuentra atravesado por el LIC *ES4120072 Riberas del Río Arlanzón y afluentes* a lo largo de 27,32 ha; lo que supone aproximadamente un 1% de la superficie total del municipio. Además el municipio se encuentra situado a escasa distancia del LIC *ES4120093 Humada-Peña Amaya* y de la ZEPA *ES0000192 Humada-Peña Amaya*.

Imagen 8. Situación del término municipal de Montorio con respecto a los espacios de la Red Natura 2000 mas cercanos



PLANES DE ACTUACIÓN DE ESPECIES CATALOGADAS

Según el “Libro Verde del Medio Ambiente en Castilla y León”, Montorio no se encuentra dentro de la distribución de ninguna de las siguientes especies animales protegidas:

- Cigüeña Negra
- Avutarda
- Águila Imperial
- Urogallo
- Área de nidificación del Buitre Negro
- Área de actuación para la protección del Lince
- Área de actividades reguladas en el Plan de Recuperación del Oso Pardo

RESERVAS DE CAZA

En la provincia de Burgos, solo existe una Reserva Regional de Caza, denominada Sierra de la Demanda, que no coincide con el término municipal de Montorio.

Cotos de caza

En el municipio de Montorio existe el Coto Privado de Caza BU-10729 con una superficie total de 2323 has; constituido el 05/02/1996, siendo el titular Justo Cirilo Oragüe Echauri (con CIF 14775854) y el CIF/NIF del arrendatario SDAD CAZA DANOK BAT ZUBIETAK, G48562185.

ÁREAS IMPORTANTES PARA LAS AVES

Aunque no constituyen “espacios naturales” como tal, se estima oportuno hacer referencia a las Áreas Importantes para las Aves designadas por la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife). En Burgos se declaran diez áreas importantes para las aves y concretamente el término municipal de Montorio se encuentra parcialmente incluido (0,14 km²) en la *IBA029-Hoces del Alto Ebro y Rudrón* (Burgos y Cantabria), en terreno catalogado, por esta circunstancia entre otras, como suelo rústico con protección natural.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Según el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, editado por la Junta de Castilla y León (2007); el término municipal de Montorio no cuenta con ningún Monte de Utilidad Pública.

ZONAS HÚMEDAS DE INTERÉS ESPECIAL

No existe ninguna catalogada como tal en el entorno del plan, según recoge en el “Catálogo Regional de Zonas Húmedas” (*Decreto 194/94*, de 25 de agosto).

HÁBITAT NATURALES

Según datos del Atlas y Manual de los Hábitat Españoles, referente al Inventario Nacional sobre los tipos de hábitat del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, en el término municipal de Montorio se produce la coincidencia con los siguientes hábitat naturales.

CÓDIGO NATURA 2000	TIPO DE HÁBITAT NATURAL DE INTERÉS COMUNITARIO
4020 *	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>
4030	Brezales secos europeos
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmófitica
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>

* *Hábitat prioritario*

Se puede consultar la documentación gráfica relativa a este apartado en el mapa denominado ANEXO I DIRECTIVA HÁBITAT 92/43/CEE.

VÍAS PECUARIAS

En el término municipal de Montorio se encuentra clasificada la Vía Pecuaría denominada "Cañada-Colada de Merinas" procedente de los vecinos términos municipales de Huérmeces y Merindad de Río Ubierna en su anejo de Castrillo de Rucios; la vía pecuaría citada posee una anchura de 75 metros, excepto en las zonas más próximas al núcleo urbano de Montorio, donde la citada anchura se reduce y su longitud aproximada dentro de este término es de unos 7.500 metros; siendo su dirección S-NW.

5.7. PAISAJE

A nivel comarcal, se puede hacer la siguiente descripción del paisaje, según refleja el *Atlas de los Paisajes de España*; la comarca de Páramos tiene un relieve poco acusado, excepto en su parte occidental y en los cañones fluviales. Altitudinalmente se encuentra casi toda entre los 800-1.100 m.s.n.m. La máxima elevación es Peña Amaya (1.377 m.s.n.m) y las partes más bajas se sitúan en el valle del Ebro, a 630 m.s.n.m.

Imagen 9. Cartografía de los paisajes de España. Tipos de paisaje



Dentro de esta comarca incluimos los Páramos de Masa, La Lora y Orbaneja, las hoces del Alto Ebro y Rudrón, las peñas de Amaya y aledaños, el Valle de Valdelucio y las elevaciones calizas que desde este último alcanzan hasta Santa Casilda.

La vegetación potencial es principalmente de bosques de quejigo y, en donde la roca caliza aflora, de encina. Sólo en zonas muy decalcificadas, como en el Valle de Valdelucio, aparece el rebollo. En las "islas" de clima eurosiberiano la vegetación potencial es de hayedos.

Los páramos de Masa, La Lora y Orbaneja, suponen amplias zonas muy horizontales y fuertemente deforestadas. El paisaje dominante son los eriales, en los que la vegetación más característica son los aulagares y enebros, con el suelo parcialmente cubierto de gayuba o hierba. Esta monotonía solo se ve interrumpida por pequeñas extensiones de carrascales, que alcanzan porte arbóreo en el páramo de Orbaneja. En lugares donde el suelo es más profundo aparecen manchas de rebrote de quejigo. Salpicando el páramo hacen acto de presencia, en vaguadas o torcas, pequeñas fincas cultivadas. Desde hace años existe un persistente intento de repoblar grandes extensiones de terreno con pinos, con resultados muy poco satisfactorios. La importancia ornítica de estos páramos no se encuentra en la abundancia de especies que en ellos localizamos, sino en suponer el límite septentrional ibérico en la distribución de muchas especies esteparias, como la curruca tomillera, la calandria, la terrera común, el alcaraván, la avutarda o la collalba rubia, que pueden ser vistas compartiendo hábitat con especies de distribución norteña, como la chova piquigualda o el escribano cerillo.

Cortando el páramo, aparecen las Hoces del Alto Ebro y Rudrón. Son estas unos cañones fuertemente encajados, más estrechos en el Ebro que en el Rudrón. En las orientaciones de umbría localizamos hayedos relictos y, en las solanas, las laderas se cubren de quejigos de rebrote, sólo en el borde de los cortados encontramos superficies amplias de carrascales. Muchas de estas formaciones se sitúan sobre antiguos cultivos en terrazas, hoy abandonados. Tanto el Rudrón como el Ebro se ven acompañados por uno de los bosques de ribera mejor conservados de la provincia, formado principalmente por alisos y álamos negros. Las cresterías calizas que bordean los valles en casi toda su extensión, acogen una importantísima comunidad de aves rupícolas que hace que haya sido propuesta como Zona de Especial Protección para las Aves.

Hacia el oeste nos encontramos con las peñas de Amaya y el Valle de Valdelucio. Estas zonas son mucho más abruptas, alternando valles y elevaciones calizas, en muchos casos sinclinales colgados. Todo esta área se encuentra fuertemente deforestada, a excepción de pequeñas manchas de quejigo, en ocasiones de porte arbóreo, y rebollo en el Valle de Valdelucio. En las partes cultivadas se localizan pequeñas fincas de cereal o patatas. El principal curso fluvial es el río Úrbel, que atraviesa el Valle de Valdelucio, serpenteando entre pastizales de siega, que han sido fuertemente alterados por las concentraciones parcelarias. En muchos puntos existen intentos de plantar coníferas, pero con escasos resultados, salvo en arenales del Valle de Valdelucio. La importancia ornítica de esta zona está en la población de aves rupícolas que nidifica en los abundantes roquedos, entre los que destacan los de Peña Amaya y La Ulaña.

Por último, en esta comarca incluimos una serie de elevaciones calizas, difícilmente englobables bajo una denominación común, y que van desde Montorio hasta el Santuario de Santa Casilda, cerca de Briviesca. Esta alineación constituye el borde meridional del Páramo de Masa. Aparecen cubiertas en parte por carrascales, siendo el resto eriales con aulagas como planta más característica. Estas elevaciones se ven atravesadas por hoces de pequeño tamaño.

5.8. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y BIENES CULTURALES

BIENES CULTURALES DOCUMENTADOS: PROTECCIÓN

Nº FICHA CATÁLOGO	DENOMINACIÓN	TIPO DE ELEMENTO	CLASIFICACION DEL SUELO	GRADO DE PROTECCIÓN
1	Boteares	Yac. arqueológico	S.R.P.C	NIVEL 2
2	Los Huertos	Yac. Arqueológico	S.R.P.C	NIVEL 2
3	San Andrés	Yac. Arqueológico	S.R.P.C	NIVEL 2
4	San Roque	Yac. Arqueológico	S.R.P.C	NIVEL 2
5	Santa Cecilia	Yac. Arqueológico	S.R.P.C	NIVEL 2
6	La Venta	Yac. Arqueológico	S.R.P.C	NIVEL 2
7	Cantarranas	Yac. Arqueológico	S.R.P.C	NIVEL 2
8	Chipichape I	Yac. Arqueológico	S.R.P.C	NIVEL 2
9	Chipichape II	Yac. Arqueológico	S.R.P.C	NIVEL 2
10	San Andrés II	Yac. Arqueológico	S.R.P.C	NIVEL 2
11	Tres Municipios	Yac. arqueológico	S.R.P.C	NIVEL 2
12	San Juan Bautista	Yac. arqueológico	Suelo Urbano	NIVEL 2
13	Santa Coloma	EI. Estructural	Suelo Urbano	NIVEL 3/ESTRUCTURAL
14	Nº Sra. de las Mercedes	EI. Estructural	S. R. P.C	NIVEL 3/(ESTRUCTURAL
15	Casa blasonada	Bien de Interés Cultural	Suelo Urbano	INTEGRAL (B.I.C)
16	Casa C/ Las Flores, 10	EI. Estructural	Suelo Urbano	ESTRUCTURAL
17	El Molino	EI. Estructural	S. R. A.T	AMBIENTAL
18	Molino Quemado	EI. Estructural	S. R. A.T	AMBIENTAL
19	Chozo I	EI. Estructural	S. R. A.T	AMBIENTAL
20	Chozo II	EI. Estructural	S. R. A.T	AMBIENTAL
21	Chozo III	EI. Estructural	S. R. A.T	AMBIENTAL
22	Chozo IV	EI. Estructural	S. R. A.T	AMBIENTAL
23	Hornillera	EI. Estructural	S. R. A.T	AMBIENTAL
24	Fuente-pilón en el barrio Mediavilla	EI. Estructural	Suelo Urbano	AMBIENTAL
25	Fuente-pilón en el barrio de Santa Coloma	EI. Estructural	Suelo Urbano	AMBIENTAL

S.R.P.C. (Suelo rústico con protección cultural). S.R.A.T (Suelo rústico de asentamiento tradicional)

La localización de todos estos puntos se ha grafiado en el correspondiente plano de información PI-1 ESTRUCTURA TERRITORIAL.

CAPÍTULO 2 INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES.

- Sistemas generales estructurantes, infraestructuras.

Sistema general viario.

- Tramo de la futura A-73
- N-627 Burgos-Santander
- SC-BU-29, Travesía de Montorio, perteneciente a los Tramos Sin Clasificar de la Red Complementaria Local de Carreteras Autonómicas.
- BU-622, de Burgos a Cruce con N-627, perteneciente a la Red Complementaria Preferente de Carreteras Autonómicas.
- CL-633, de N-627 a Cornudilla, perteneciente a la Red Básica de Carreteras Autonómicas.

A este respecto, se señala la **Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León**:

El **art 16.5** "Información oficial y pública" del a Ley 10/2008 establece que "*La resolución aprobatoria del estudio informativo conllevará: b. En los municipios que carecieran de planeamiento urbanístico, la obligación de acomodar a las determinaciones del estudio los instrumentos de planeamiento que se elaboren con posterioridad*". En el BOE núm. 109 se publica el Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de 3 de abril de 2007 de la Secretaría de Estado e Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave E11-E-124 «A-73, Burgos-Aguilar de Campóo, tramo Quintanaortuño-Aguilar de Campóo». Provincias de Burgos y Palencia.

En este sentido, se han mantenido comunicaciones con el Ministerio de Fomento a fin de conseguir la información relativa al tramo de la A-73 de Quintanaortuño a Aguilar de Campóo puesto que al atravesar el municipio de Montorio la planificación que se plantea debe tener en cuenta su trazado a la hora de clasificar el suelo.

De acuerdo con esto, Montorio al elaborar las NUM con posterioridad a la resolución aprobatoria del estudio informativo citado, se ve en la obligación de acomodar a las determinaciones del mismo este instrumento de planificación, como consecuentemente se ha hecho al clasificar el tramo conocido de la A-73 que atravesará Montorio, y su zona de dominio público como suelo rústico con protección de infraestructuras.

Título III. "Uso y defensa de las carreteras" Capítulo I. "Limitaciones a la propiedad" **art. 23-26**. Estos artículos establecen las zonas de dominio público, servidumbre y afección, así como la línea límite de edificación y han sido tenidos en cuenta en el instrumento de planeamiento que se informa al haberse catalogado como suelo rústico con protección de infraestructuras la N-627, la BU-622, la SC-BU-29, la CL-633 y el tramo conocido de la futura A-73 y sus respectivas zonas de dominio público.

- Vías Públicas.
Compuesto por el entramado de calles de propiedad Municipal que configuran las distintas manzanas delimitadas como suelo urbano.

- Servicios Urbanos.
 - Abastecimiento de agua.
 - Captación desde manantial situado en el término "Santa Cecilia" a 4 Km. del núcleo.
 - Depósito
 - Un depósito situado en "El Cerro" de 100 m3
 - Un depósito situado en "La Peña" de 100 m3
 - Un depósito en casco urbano.

 - Saneamiento y depuración
 - Depuradora situada al oeste del núcleo, margen izquierdo de la antigua Carretera Burgos-Aguilar.

 - Generación conducción de energía eléctrica.
Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.
En su **art. 5.1** reza que *"La planificación de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica cuando éstas se ubiquen o discurran en suelo no urbanizable, deberá tenerse en cuenta en el correspondiente instrumento de ordenación del territorio."*

En el instrumento de planificación para la elaboración de las Normas Urbanísticas Municipales de Montorio, entre otras infraestructuras con la categoría de suelo rústico con protección de infraestructuras, se encuentra la línea de alta tensión que atraviesa de suroeste a noreste el paraje de "La Loma" al norte del término municipal de Montorio.

Resultan también de interés los **art. 56, 57 y 58**; relativos a la servidumbre de paso, las limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso y las relaciones civiles.

- 4 Centros de transformación: uno en el arenal, otro, -el más antiguo-, que abastece a todo el pueblo situado en las escuelas, otro que abastece a las industrias de cultivo y recolección de patatas, y el cuarto y último que abastece a una vivienda particular y a la depuradora.
- Líneas de alta tensión:
 - Una de 20.000 W que suministra al pueblo.
 - Otra de 45.000 W que suministra al arenal.
 - Otra de alta tensión.
 - Subestación en el parque de Eolea
- Otras infraestructuras territoriales
 - Gaseoducto.
 - Parques eólicos: hay dos parques de Molinos, uno propiedad de Iberdrola y otro propiedad de Eolea.

TÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

CAPÍTULO 1. DEMOGRAFÍA

SECCIÓN 1: Datos generales

Obtenidos del Censo de Población de 2010, el Municipio, Provincia y España ofrecen los siguientes valores:

CONCEPTOS	MONTORIO (TÉRMINO MUNICIPAL)		
	ÁMBITOS DE COMPARACIÓN		
	MUNICIPAL	PROVINCIAL	NACIONAL
Superficie (Km ²)	23,51	14.292	504.645
Población (hab.)	191	374.826	47.021.031
Densidad (hab./km ²)	8,12	26,23	93,17

SECCIÓN 2: Variación intercensal

Los datos de la evolución de la población de derecho en los últimos años arroja los siguientes datos:

AÑOS	POBLACION		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
1999	91	87	178
2000	86	80	166
2001	87	79	166
2002	93	80	173
2003	93	81	174
2004	92	83	175
2005	88	79	167
2006	90	82	172
2007	95	85	180
2008	88	78	166
2009	109	91	200

SECCIÓN 3: Indicadores.

En los cuadros obtenidos del censo de población de 2009 se ofrecen una serie de datos sobre la población, que permiten establecer un pronóstico sobre su evolución futura.

Primeramente, se ofrece la estructura de la población total de derecho, masculina y femenina por grandes grupos de edades, extendidos a:

Población menor de 16 años, que refleja la de edad en período de dependencia y formación, sin posibilidad legal de acceder al mundo laboral o activo productivamente.

Población entre los 16 y 64 años, que abarca desde la población que inicia su andadura en el trabajo, hasta aquella que inicia el ciclo de cierre de su actividad.

Población mayor de 64 años, que abarca la población que terminó su ciclo laboral, o está en vías de hacerlo.

Población total por grandes grupos de edad:

CONCEPTOS	MUNICIPIO	
	%	HAB.
MENOR DE 16 AÑOS	8,50	17
DE 16 A 64 AÑOS	72,00	144
MAYOR DE 64 AÑOS	19,50	39
TOTAL	100,00	200

Población de varones por grandes grupos de edad:

CONCEPTOS	MUNICIPIO	
	%	HAB.
MENOR DE 16 AÑOS	10,09	11
DE 16 A 64 AÑOS	73,39	80
MAYOR DE 64 AÑOS	16,51	18
TOTAL	100,00	109

Población de mujeres por grandes grupos de edad:

CONCEPTOS	MUNICIPIO	
	%	HAB.
MENOR DE 16 AÑOS	6,59	6
DE 16 A 64 AÑOS	70,33	64
MAYOR DE 64 AÑOS	23,07	21
TOTAL	100,00	91

Los valores anteriores nos permiten obtener los siguientes indicadores de la población que, analizados convenientemente, nos ofrecerán algunos criterios de valoración sobre la evolución futura del censo poblacional.

Estos indicadores son los siguientes:

- Tasa de masculinidad = $\frac{\text{Población masculina}}{\text{Población femenina}} \times 100$

Expresa para valores mayores de 100 el predominio de varones y para valores menores de 100 el de las mujeres.

- Tasa de *dependencia* = $\frac{\text{Men. de 16 años} + \text{May. de 64 años}}{\text{Población total}} \times 100$

Nos indica el peso de la población en edad no activa, sobre la activa. Al componerse el numerador de la expresión de los grupos extremos de edad, no se puede asignar una fiabilidad alta a esta tasa, sin contemplar paralelamente el grado de juventud y envejecimiento de la población.

- *Grado de juventud* = $\frac{\text{Men. de 16 años}}{\text{Población total}} \times 100$

Según sea mayor o menor se estima como "población en progresión alrededor del 40%, estacionaria alrededor del 26% y en regresión alrededor del 20 %". Un excesivo grado de juventud conlleva una sobrecarga de población inactiva que consume y no produce con especial incidencia en las necesidades de escolarización, propensión a la emigración.

- *Grado de envejecimiento* = $\frac{\text{Mayores de 64 años}}{\text{Población total}} \times 100$

Expresa el porcentaje de población madura, con su incidencia en la seguridad social, estructura familiar, salud mental, adaptación de los trabajadores de edad y otros profundos problemas sociales que Inciden en las posibilidades de transformación de muchas estructuras, especialmente agrarias.

En el cuadro-siguiente se ofrecen los valores resultantes de los indicadores obtenidos para los diferentes ámbitos que estudiamos:

Todos los factores que hasta ahora se han analizado dejan su impronta en la estructura de la población. El diagnóstico demográfico de ésta queda resumido en una imagen que sintetiza dichos cambios en las últimas décadas: la pirámide de población.

CONCEPTOS	MUNICIPIO %
TASA DE MASCULINIDAD	119,78
TASA DE DEPENDENCIA	28,00
GRADO DE JUVENTUD	8,50
GRADO DE ENVEJECIMIENTO	19,50

SECCIÓN 4: Previsiones de futuro.

Al igual que el resto de las áreas rurales, Montorio ha sufrido una crisis demográfica que se manifiesta en la decadencia de muchos pueblos y en la emigración y envejecimiento de su población como rasgos más evidentes.

Dicha regresión es debida al flujo migratorio rural, tanto hacia áreas industriales como hacia otros países europeos, siendo las causas de esta emigración múltiples: la posibilidad de mejorar el nivel de vida, la escasez de oportunidades profesionales en los núcleos rurales, la influencia de los que ya habían partido así como del sistema educativo y de los medios de comunicación, etc.

Todos los factores que hasta ahora han sido analizados dejan su impronta en la estructura de la población.

En cuanto a los grupos de edad, la población de más de 64 años, supone un 19,50% del total, muy cerca de llegar a afirmar que se trata de una población equilibrada ya ronda el 15%. Por otro lado, la población joven, de menos de 16 años, supone el 8,50%, porcentaje que por estar por debajo del 20% hace que no se considere la población en estado de regresión.

Esto hace que el índice de vejez (relación entre la población de más de 64 años y la menor de 16 años) se sitúe en el 229%. Además, dicha relación hace que el porcentaje de población en edad no activa (tasa de dependencia), sea del 28,00%.

Por último, si tenemos en cuenta la relación entre los diferentes sexos, obtenemos una tasa de masculinidad mayor de 100, lo que indica que existe un predominio de varones.

CAPÍTULO 2. SECTORES ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS

Se procede en este apartado a analizar las estructuras productivas del municipio como indicador de sus posibilidades de desarrollo.

A título orientativo del standard económico de la población, el presupuesto general ordinario del Ayuntamiento en los años 2007 Y 2008 ha sido el siguiente:

		PRESUPUESTOS 2007	PRESUPUESTOS 2008
ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Denominación	Euros	Euros
1	Gastos de personal	37.666,27	46.776,02
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.516,80	105.467,97
3	Gastos financieros	429,73	271,66
4	Transferencias corrientes	18.081,77	16.210,30
5	Inversiones reales	530.508,94	553.332,65
6	Transferencia de Capital	0,00	0,00
7	Activos financieros	0,00	0,00
8	Pasivos financieros	9.796,49	9.796,50
Total Gastos		708.000,00	731.855,10
ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Euros	Euros
1	Impuestos directos	28.290,80	30.969,99
2	Impuestos indirectos	59.485,00	110.000,00
3	Tasas y otros ingresos	21.910,96	36.242,39
4	Transferencias corrientes	21.310,00	27.346,59
5	Ingresos patrimoniales	43.880,23	95.535,15
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	533.123,01	431.760,98
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
Total Ingresos		708.000,00	731.855,10

PADRÓN MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE MONTORIO	
	AÑO 2010
TURISMOS	113
MOTOCICLETAS	946
CAMIONES	24
TRACTORES	46
OTROS VEHÍCULOS	31
TOTAL	1.160

SECCIÓN 1: Indicadores económicos

La información que aportan los siguientes datos permite una primera aproximación al perfil económico de Montorio.

✦ Intervalo de Renta disponible por Habitante:

Es el nivel de renta de que disponen las economías domésticas para gastar y ahorrar, por lo que equivale al total de ingresos procedentes del trabajo, rentas de capital, prestaciones sociales y transferencias, menos los impuestos directos y las cuotas a la Seguridad social.

✦ Cuota de Mercado:

Índice compuesto que se obtienen en función de las siguientes seis variables:

Población. 191

Número de teléfonos: 50

Número de oficinas de entidades bancarias: 1

Número de automóviles: 113

Número de camiones: 24

Número de actividades comerciales: 1

Se entiende, por tanto, que la capacidad de consumo de un municipio depende no sólo de la importancia de su población, sino también del poder adquisitivo de la misma, que viene representado por las cinco variables restantes indicadas. Este índice expresa la participación (en tanto por cien mil) que corresponde a cada municipio respecto a la capacidad de consumo del total de España.

✦ Índice de Actividad Económica:

Índice comparativo de la actividad económica municipal. Se obtiene en función del impuesto correspondiente al total de actividades económicas empresariales

(industriales, comerciales y de servicios) y profesionales. El valor del índice refleja el peso relativo (en tanto por cien mil) del total de actividades económicas de un municipio respecto al total de España. Base: total de euros de recaudación de impuestos (IAE) pagadas por las empresas y profesionales de España= 100.000 unidades.

SECCIÓN 2: Población activa

En el cuadro siguiente se ofrecen datos de la población activa según los resultados del censo de 2010, en el ámbito municipal, referidos a:

Población activa que expresa el porcentaje de población en edad de trabajar, excluyendo incapacitados por diversas circunstancias.

Población ocupada que expresa el porcentaje de la población activa que tiene un empleo regular, del cual percibe los ingresos o beneficios que le permiten su mantenimiento y el de su familia.

CONCEPTOS	MUNICIPAL	
	AÑO 2010	
	%	UND.
POBLACION TOTAL		
AMBOS SEXOS	100	191
VARONES	55,59	106
MUJERES	44,41	85
POBLACIÓN ACTIVA. TASA DE ACTIVIDAD		
AMBOS SEXOS	65,44	125
VARONES	37,17	71
MUJERES	28,27	54
POBLACION PARADA. TASA DE PARO		
AMBOS SEXOS	4,80	6
VARONES	2,40	3
MUJERES	2,40	3

SECCIÓN 3: Sector primario. Agricultura

Descrito anteriormente el soporte físico del Municipio, el cual condiciona el desarrollo de la actividad agraria, pasamos al estudio de la estructura de las explotaciones, las que producen y las que no, y los medios que emplean para producir. El análisis se lleva a cabo estructurado en los siguientes apartados:

- ✦ Estructuras agrarias, describiendo la superficie municipal y su distribución en grandes grupos de utilización y la estructura de las explotaciones.

- ✦ Subsectores agrícola y ganadero, detallando las superficies ocupadas, la cabaña del Municipio y los medios de producción disponibles.

Estructuras agrarias

Se desarrolla en este apartado el uso que, a grandes rasgos, se hace del suelo municipal, analizándose seguidamente la estructura de las explotaciones como limitadora de las posibilidades productivas del sector, para finalizar con una descripción de la estructura de la producción, con los aspectos más significativos de la misma.

Aprovechamiento del suelo

Se contemplan los siguientes tipos de tierras:

- Tierras labradas: Son las que para su cultivo necesitan de cuidados culturales, sea cual fuere su aprovechamiento y la fecha en que se realizaron. Estos cuidados culturales son los que se realizan con azada, arado, grada, etc.

Dentro de este apartado se distinguen:

- Cultivos herbáceos: son los que están constituidos por plantas cuya parte aérea tiene consistencia herbácea, incluidos los barbechos.
- Cultivos leñosos: Son los constituidos por especies que ocupan la tierra durante largos periodos, tales como frutales, vid y olivo y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Se excluyen los árboles forestales y sus viveros.
- Barbechos: Son las tierras que han permanecido en descanso durante la campaña, sin cultivo y que han recibido algunas labores.
- Tierras no labradas: Se incluyen en esta apartado, además de las no labradas propiamente dichas, aquellas tierras labradas con propósitos forestales.
En este grupo; cabe considerar las siguientes clasificaciones: prados, praderas permanentes, pastizales, tierras pobladas con especies arbóreas forestales, tierras pobladas con especies espontáneas no arbóreas y otras tierras no labradas.

En el siguiente cuadro, podemos comparar las principales superficies municipales, en los ámbitos antes especificados.

CONCEPTOS	%	Ha
Cereal seco	47,83	1.094,42
Regadío	4,92	112,68
Riales	22,82	522,11
Huerta	0,42	9,74
M. Productivo	1,28	29,25
Monte	17,77	406,69
Monte	0,02	0,50
M. Memorales	0,01	0,30
Otros	0,35	8,04
Prados	0,80	18,22
Árboles de Ribera	0,18	4,06
Urbano	0,43	9,78
Vías	3,17	72,54
Total cultivos	100,00	2.288,33

Mecanización agraria.

En este apartado se recogen los aspectos relacionados con la maquinaria agrícola, dividiéndola en los siguientes apartados:

- Tractores, se incluyen aquí tanto los de ruedas como los de cadenas.
- Motocultores, incluye motocultores, motosegadoras, motoazadas y motofresadoras
- Cosechadoras, incluye cosechadoras para cereales, recogedoras empacadoras, cosechadoras de forraje, de remolacha y de patata.
- Otras máquinas, incluyendo vibradores para aceitunas y otros frutos, molinos de pienso, ordeñadoras portátiles, instalaciones de ordeño mecánico y tanques refrigeradores de leche.

El cuadro siguiente resume la situación en el municipio en estos aspectos.

CONCEPTO	UDS.
Tractores	46
Motocultores	2
Cosechadoras	2
Otras máquinas	0
Total	50

Ganadería

Se incluyen en este apartado los datos en los que se incluyen todos los animales pertenecientes a la explotación.

Ganado ovino:	2.000 cabezas
Aves:	
Gallinas	18 uds
Pollos de carne y gallos	50 uds

SECCIÓN 4: Sector secundario. Industria.

Las posibilidades de elevación de los niveles de renta que disfruta una colectividad, están íntimamente relacionados con un adecuado ajuste de la población ocupada en el sector agrícola y la implantación que en esa colectividad tenga el sector industrial, cuya conjunción es el medio de desarrollo más seguro y estable.

El Municipio de Montorio cuenta con cinco industrias, dos de ellas de cultivo y recolección de patatas y las otras tres, relacionadas con la extracción de áridos y la formación de morteros y hormigones para la construcción.

SECCIÓN 5: Sector terciario. Servicios.

El volumen de población activa que se dedica a este sector dentro del Municipio de Montorio es mínimo, ya que cuenta únicamente con una Caja de Ahorros y un Hostal como establecimientos comerciales y establecimientos dedicados a la restauración.

TÍTULO IV.- ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA

CAPÍTULO 1. ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN

El núcleo de Montorio se asienta a ambos lados de la Antigua Carretera Burgos-Aguilar de Campóo, de una forma lineal utilizando como eje la propia carretera.

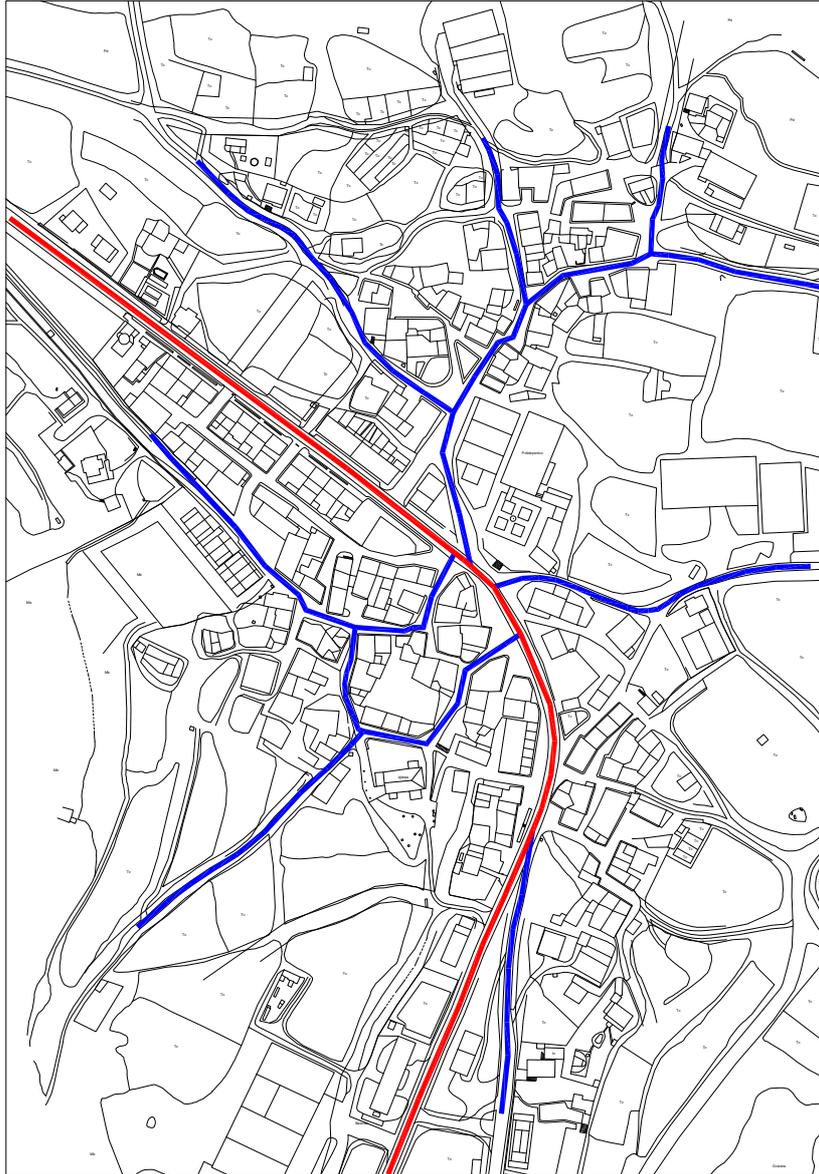
En la parte más alta del núcleo se sitúa la iglesia y el resto está constituido por el Barrio de Mediavilla al oeste de la carretera y los Barrios de Revilla y Montero al este de la misma.

La forma compacta de las manzanas edificadas va formando una serie de calles que constituyen el trazado viario del núcleo, de pequeñas dimensiones.

Como zona de apertura de la trama destaca la Plaza de Don Clemente Serna González, que recientemente ha sido pavimentada y dotada de una nueva fuente y mobiliario urbano.

La densidad edificatoria es baja, con edificios de una y dos plantas, más entrecubierta, que corresponde con las tres tipologías de vivienda que definen el núcleo: aislada, adosada y en hilera.

En cuanto a los espacios libres cabe destacar los parques infantiles situados en la parte posterior de la iglesia y junto a la Plaza de Don Clemente Serna González, el jardín frente a la Iglesia y el Campo de fútbol situado en la zona norte del núcleo.



A partir de estos trazados viarios claros, se inician caminos hacia el suelo rústico que configuran la red de comunicaciones del núcleo y sobre los que se han ido construyendo las edificaciones más recientes.

En cuanto a las edificaciones, las viviendas del núcleo siguen unas pautas más o menos comunes en cuanto a materiales, huecos, composición y volumen.

Se agrupan en manzanas cerradas, como consecuencia de un proceso de colmatación de las parcelas que las componen.

El esquema más común es la edificación de dos plantas con cubierta a dos aguas.

Las edificaciones por lo general están construidas con piedra de la zona, combinada en algunos casos con arcillas y ladrillo.

Por lo general las fachadas son planas, con pequeños vuelos como balcones y cornisas. En algunos casos aparecen recercados de huecos.

La altura media de las edificaciones está entre 6,00 y 6,50 m, si bien, la altura libre interior es más baja de lo que consideramos en la actualidad como óptima.

Las cubiertas por lo general son de teja árabe, excepto en edificaciones nuevas que se ha realizado con teja de hormigón sobre entramados de madera.

Los aleros presentan en la mayoría de los casos pequeños vuelos.

El estado general de las edificaciones del núcleo es aceptable, con alguna construcción de forma aislada en estado ruinoso.

Dado que la población está estacionada no se prevé que estas viviendas en estado ruinoso puedan rehabilitarse o reconstruirse en un futuro inmediato.

En el borde del núcleo van apareciendo nuevas viviendas, en general de carácter aislado, con una forma de crecimiento muy puntual.

También se han desarrollado pequeñas promociones de 6-8 viviendas de forma respetuosa con el núcleo, donde se han ido alojando la gente joven que trabaja en la industrial existente en el Municipio.

Como edificios de interés destacamos los recogidos en el catálogo de Protección del Patrimonio Arqueológico y Cultural.

CAPÍTULO 2 ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN

SECCIÓN 1: Servicios Urbanos

En este apartado se analizan los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, red viaria y pavimentación, con objeto de determinar sus condiciones de servicio y el área del suelo urbano al que sirven.

1.1 Abastecimiento y distribución de agua

Como ya hemos apuntado anteriormente, la captación se realiza desde un manantial situado en el término "Santa Cecilia" a 4 Km. del núcleo y cuenta con dos depósitos, uno de ellos situado en "El Cerro" y otro situado en "La Peña", ambos de una capacidad de 100 m³.

1.2. Saneamiento y depuración

La red de saneamiento de Montorio es unitaria y cuenta con una depuradora situada al oeste del núcleo, margen izquierdo de la antigua Carretera Burgos-Aguilar

1.3 Energía eléctrica

El suministro de energía eléctrica se realiza a través de red de media tensión, que conecta con los cuatro centros de transformación existentes: uno en el arenal, otro, -el más antiguo-, que abastece a todo el pueblo situado en las escuelas, otro que abastece a las industrias de cultivo y recolección de patatas, y el cuarto y último que abastece a una vivienda particular y a la depuradora.

Como hemos apuntado anteriormente también existen cuatro líneas de tensión que son:

- Una de 20.000 W que suministra al pueblo.
- Otra de 45.000 W que suministra al arenal.
- Otra de alta tensión.
- Subestación en el parque de Eolea.

1.4 Alumbrado publico

El alumbrado público está compuesto en su mayor parte por luminarias de brazo, en algunos casos sobre el poste que sirve al tendido aéreo y en otros casos directamente sobre las fachadas de las viviendas y los edificios.

Cubre la práctica totalidad del núcleo.

1.5 Red viaria y pavimentación

La red viaria se encuentra pavimentada en su mayor parte, quedando sin pavimentar algunos pequeños tramos de calles.

El material empleado por lo general en la pavimentación de la red viaria es el hormigón.

SECCIÓN 2: Equipamiento Comunitario

Distinguimos los siguientes:

2.1 Equipamiento Administrativo.

- Ayuntamiento.

2.2 Equipamiento Docente.

- Escuelas.

2.3 Equipamiento Religioso.

- Iglesia.
- Cementerio.
- Ermita Nuestra Sra. de las Mercedes.

2.4 Equipamiento Recreativo.

- Bolera

2.5 Equipamiento Deportivo

- Polideportivo

2.6 Equipamiento Comercial

- Hostal

SECCIÓN 3. ESPACIOS LIBRES

Distinguimos los siguientes:

- 2 parques infantiles situados en la parte posterior de la iglesia y junto a la Plaza de Don Clemente Serna González.
- Jardín frente a la Iglesia.
- El Campo de fútbol situado en la zona norte del núcleo.
- Isleta ajardinada en el casco urbano.

CAPÍTULO 3. VIVIENDA: CENSO Y NECESIDADES

En el siguiente cuadro se refleja la evolución del Censo de Viviendas en el período 1991-2001.

CONCEPTOS	ÁMBITOS DE COMPARACIÓN			
	AÑO 1991		AÑO 2001	
	%	Nº	%	Nº
TOTAL DE VIVIENDAS	100	176	100	190
PRINCIPALES	34,09	60	33,68	64
SECUNDARIAS	65,91	116	66,32	126

Del cuadro precedente se pueden extraer las siguientes conclusiones:

En el período comprendido entre los años 1991 y 2001, el número total de viviendas aumenta un 7,95%, debido al incremento de las viviendas principales (6,66%) y a las secundarias (8,62%).

Estos datos reflejan la permanencia de los habitantes de Montorio en el núcleo con el paso de los años, debido al aumento de las viviendas principales. Éstos también nos demuestran el lento crecimiento del núcleo y la tendencia a no abandono del mismo.

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.

El planeamiento vigente son las Normas Subsidiarias Provinciales.

En estas normas, no se delimita ninguna categoría de suelo, ni se realiza ninguna protección de suelo rústico, siendo los conceptos absolutamente generales y los objetivos básicos de las mismas son los de establecer unos criterios mínimos comunes para toda la provincia de Burgos.

Estas normas se redactaron con una legislación del suelo que no está vigente en la actualidad, por lo que se considera que la aplicación de las mismas ha quedado obsoleta.

Por otro lado, no establecen la ordenación del territorio ni tienen en cuenta temas Medioambientales ni catálogos de protección del patrimonio tan importantes en la actualidad, por lo que se consideran muy deficitarias en su contenido.

Además, las Normas Subsidiarias Provinciales proceden a realizar un estudio general de los núcleos de la Provincia, pero no identifican los problemas y características particulares de cada núcleo.

En la actualidad, la conservación de los valores culturales y naturales del territorio constituye una finalidad directa de las normas, por lo que deben ser articuladas a través de Normas con objeto de velar por el Patrimonio de cada Municipio.

Al no existir en las normas vigentes una regulación específica del uso del suelo detallada y acorde con la escala de Montorio, podemos concluir que únicamente definen situaciones urbanas muy generales que pueden darse en cualquier Municipio.

La aspiración de la Corporación Municipal de disponer de unas Normas propias viene de lejos, habiéndose llegado a aprobar inicialmente unas Normas Subsidiarias Municipales en el año 2.005, cuyo contenido se ha analizado y tenido en cuenta para la redacción del presente documento, ya que en síntesis reflejaba los mismos criterios de simplificación que hemos intentado recuperar en las presentes NUM, ya que en todo momento ha sido la aspiración de la Corporación disponer de unas normas sencillas y de fácil aplicación.

No obstante, dichas normas no continuaron su tramitación por circunstancias diversas, por lo que dado el tiempo transcurrido sin que se hayan efectuado nuevas aprobaciones ni actualizaciones, entendemos que no son de aplicación en el Término Municipal, por haber quedado obsoletas. Además, no se redactaron con los actuales criterios definidos en la Instrucción Técnica Urbanística 2/2.006, sobre normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN), por lo que su contenido se considera totalmente desfasado.

Por ello, el Nuevo Planeamiento Municipal tendrá en cuenta las disposiciones generales y criterios de protección recogidos en las Normas Subsidiarias Provinciales como orientativos, al igual que las ordenanzas que se establecen, si bien se considera necesario completar estas disposiciones generales con la ordenación pormenorizada de todo el Término Municipal, el establecimiento de Protecciones culturales y patrimoniales y la asignación de usos y ordenanzas más concretas para cada área estudiada.

TÍTULO V.- DIAGNÓSTICO

El diseño final del planeamiento general que se pretende ejercerá una influencia sobre el medio; esta influencia debe ser convenientemente evaluada en todas las alternativas contempladas e incluso frente a la posibilidad de la no actuación. Por este motivo es necesario realizar una evaluación ambiental que conlleve a concluir si es oportuna o no la realización del plan y en caso afirmativo, a la elección de la alternativa más adecuada o, si se considerase necesario, al planteamiento de nuevas alternativas.

5.1. INTRODUCCIÓN

A continuación se incluye una breve descripción de las características principales que definen al municipio.

La población de Montorio es de 200 habitantes, de los cuales 109 son varones y 91 mujeres (a uno de enero de dos mil nueve, según RD 1918/2009, de 11 de diciembre). Esta población es relativamente estable y cuenta con una actividad industrial y agrícola que potencian la estabilidad; si bien es verdad que existe una tendencia en los últimos años a la emigración (población de de derecho > población de hecho desde el Censo de 1960).

La economía local se basa fundamentalmente en los sectores agrario y minero; concretamente ganadería ovina, agricultura de cereal y patata y minería de extracción de áridos y arenas.

El caso urbano de Montorio se encuentra aproximadamente a 950 m de altitud y el relieve del municipio es fundamentalmente accidentado en las direcciones N, S, E y W. El Paisaje es típico de las parameras serranas burgalesas.

Montorio no cuenta en la actualidad con ningún instrumento de Planeamiento General Municipal específico, obrando así a través de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial de Burgos.

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

ALTERNATIVA 0

Corresponde al mantenimiento de las Normas Subsidiarias de Ámbito Provincial como instrumento de ordenación del municipio.

Esto supone que actualmente no existe para Montorio una ordenación urbanística específica, sino que existe una ordenación urbanística mínima donde la clasificación del suelo se limita a las figuras de suelo urbano consolidado y suelo rústico, pero sin establecerse delimitaciones concretas de cada una de las categorías de suelo.

Estas normas fueron aprobadas definitivamente por Orden de 15 de abril de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, y publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León de 9 de mayo de 1996 y han recibido modificación a través del Decreto 68/2003, de 12 de junio, por el que se aprueba la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Burgos.

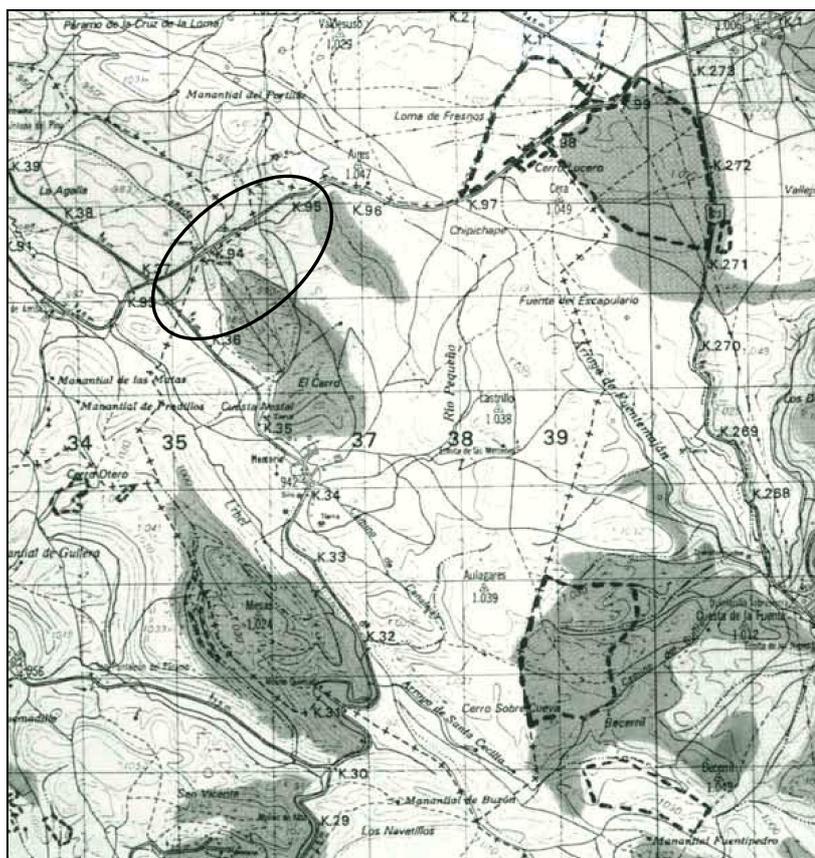
De acuerdo con estas Normas, en Montorio aparecen las siguientes categorías de **suelo rústico**:

- Suelo rústico común: al que pertenece la mayor parte del término municipal (representado por el color blanco).
- Suelo rústico con protección natural (representado por el color gris oscuro).
- Suelo rústico con protección agropecuaria (representado por el color gris claro en el límite NW del término municipal y rodeado por un trazo elíptico negro).

Según esta normativa además existe un Monte de Utilidad Pública en Montorio (delimitado por una línea discontinua negra) que sin embargo, no aparece en el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Burgos.

Siendo el suelo urbano consolidado aquel que cumple con los criterios establecidos en el Título II *Ordenanzas de edificación para el suelo urbano*, apartado I. *Condiciones del suelo urbano* de las citadas Normas Subsidiarias.

Imagen 1. Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Burgos.



ALTERNATIVA 1

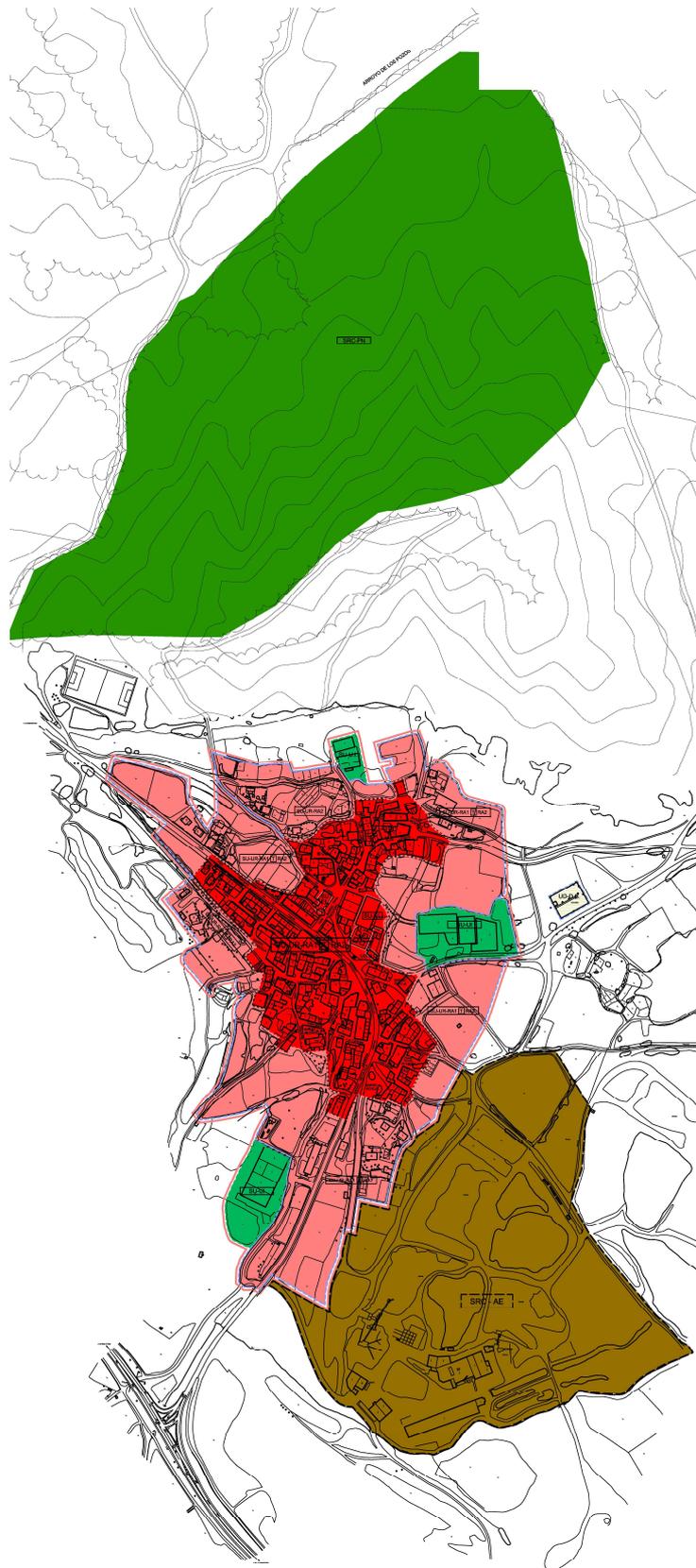
Esta alternativa está basada en el instrumento de planeamiento urbanístico aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Montorio en 2005.

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Montorio contempla la realización de unas Normas Urbanísticas Municipales basadas en las siguientes premisas:

- Prever qué parcelas cumplen con la condición de solar y qué parcelas o terrenos pueden alcanzar dicha condición mediante actuaciones de gestión urbanística aislada.
- Delimitar el suelo urbano consolidado en base a la premisa anterior.
- Delimitar el suelo urbano no consolidado considerando los terrenos que pudiendo clasificarse como suelo urbano, no cumplen las condiciones para considerarse suelo urbano consolidado; fundamentalmente por no contar con acceso público o servicios de abastecimiento suficientes y realizables mediante gestiones urbanísticas aisladas.
- Tratar de incluir en suelo urbano al mayor número de propietarios interesados posible; en base a las alegaciones presentadas en periodos de consulta.
- Considerar suelo rústico de actividades extractivas los terrenos colindantes con el casco urbano que a fecha de realización de la propuesta albergaban la actividad de extracción de áridos, dentro de la Concesión de Explotación "Agustín-Carlos" N° 3.864; por estimar que es la figura que mejor se adapta a la situación de las parcelas.
- Proteger únicamente la ladera norte del cerro situado sobre el casco urbano, en el paraje de "Los Pozos" por albergar de una masa forestal de roble bien conservada.

Como resultado del cumplimiento de estas premisas surge el planeamiento que a continuación se muestra.

Imagen 2. Planeamiento urbanístico aprobado inicialmente en 2005



ALTERNATIVA 2

Es una modificación de la alternativa 1 que surge debido principalmente a que las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas inicialmente en 2005 no cuentan con ningún informe ambiental, por lo que se estima que en ellas no ha sido suficientemente considerada esta variable.

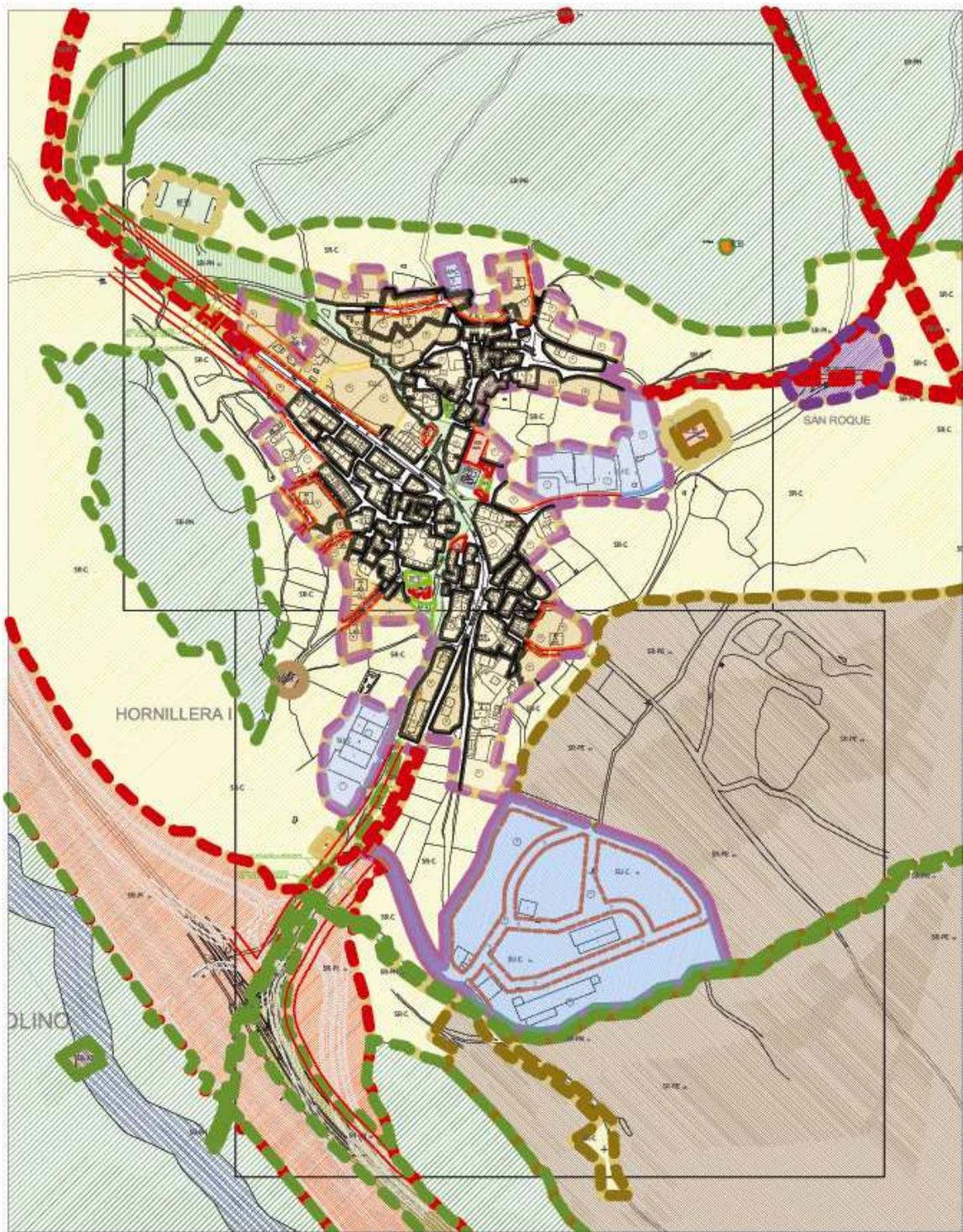
Tras un estudio superficial de las implicaciones de la alternativa 1 considerando esta vez la variable ambiental surgen modificaciones a la propuesta anterior que se concretan en las siguientes premisas.

- Se reduce el suelo urbano consolidado tras diferenciar claramente entre parcelas que cumplen la condición de solar ó pueden alcanzar esta condición mediante actuaciones de gestión urbanística aislada y las que no lo pueden cumplir. Con esta diferenciación se estiman los costes ambientales y económicos que supondrían las actuaciones de gestión urbanística de las zonas de casco urbano no consolidado y se deduce que el coste es demasiado elevado para poder ser asumido por el Excmo Ayuntamiento de Montorio.
- Por ello, el suelo urbano no consolidado se elimina, ajustándose así a las intenciones reales de crecimiento del municipio en los próximos años. De esta forma se logra en mayor medida cumplir con el objetivo de crear unas normas basadas en la sostenibilidad ambiental debido a que un crecimiento menor supone también menor aumento en el consumo de recursos, reduce las emisiones y vertidos por parte de la población y además se sustrae un número menor de parcelas agrícolamente productivas.
- Actualmente también ha variado la situación existente en la cantera de extracción de la Concesión de Explotación “Agustín-Carlos” Nº 3.864 ya que está pendiente de aprobación el Proyecto de Explotación y Plan de Restauración en la Concesión de Explotación “Agustín-Carlos” Nº 3.864 en nuevas parcelas situadas al sur y este de la actual explotación.
- Además se considera que ciertas parcelas pertenecientes a la actual zona de explotación; concretamente aquellas destinadas a la zona de instalaciones, naves, zona de acopios y zona de mantenimiento de vehículos albergan usos de tipo industrial y se propone clasificarlas como suelo urbano de uso industrial; manteniendo la clasificación como suelo rústico de actividades extractivas en aquellas parcelas dedicadas directamente a la extracción del recurso y aumentándola también a otras parcelas donde se tiene constancia de la existencia de recurso aprovechable; todas ellas dentro de la Concesión de Explotación “Agustín-Carlos” Nº 3.864.
- Por último, se registra otra diferencia entre esta propuesta y la propuesta de la alternativa 1. El cerro situado al norte del casco urbano de Montorio; en los parajes de “El Cerro” y “Los Pozos” se clasifica todo él como suelo rústico con protección natural y no solo su ladera norte como se reflejaba en la alternativa anterior, puesto que se considera que la

ladera sur goza de las mismas cualidades en cuanto al tipo de hábitat que alberga e incluso existen dos circunstancias más en esta ladera que la hacen merecedora de la protección; la primera es que se trata de la zona forestal más cercana al núcleo urbano y, por lo tanto, susceptible de un proceso urbanizador que se pretende evitar, y la segunda es que en ella existen dotaciones (depósito de agua), infraestructuras (antenas) y antiguos aprovechamientos de gravas y conglomerados que hacen que se encuentre menos conservada que la ladera norte y que necesite una protección que restrinja posibles actuaciones que pueden traducirse en el empeoramiento de su estado de conservación.

De acuerdo con esto, se plantea la siguiente alternativa.

Imagen 3. Normas Urbanísticas Municipales. Alternativa 2



5.3. EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

Se plantea proceder al análisis comparativo del comportamiento de cada una de las alternativas consideradas en función de determinados criterios de valoración, para seleccionar con ello la mejor.

El método general se basa en la realización de los siguientes procesos:

- Identificar y seleccionar los criterios de evaluación.
- Identificar los efectos de cada alternativa sobre cada criterio.
- Cuantificar tales efectos.
- Interpretar los efectos en términos de comportamiento respecto a los criterios de valoración.
- Adoptar la regla de decisión que permita la selección de alternativas.

El procedimiento de aplicación concreto que se ha empleado es la aplicación de los coeficientes de ponderación de los criterios. En este procedimiento, los coeficientes de ponderación representan la importancia, el peso o la contribución relativa de cada uno de los criterios a la calidad ambiental de la zona de estudio.

Concretamente se emplea la agregación total por media ponderada, donde la obtención del valor de cada alternativa por media ponderada, es decir, multiplicando las puntuaciones asignadas a cada una de ellas para cada criterio por el peso de los criterios, sumando después y dividiendo el resultado por la suma total de pesos. Según la fórmula que sigue.

$$V_{ai} = \frac{\sum (V_{ij} * P_j)}{\sum P_j}$$

Donde:

V_{ai} es el valor obtenido para la alternativa i

V_{ij} es el valor del criterio j para la alternativa i

P_j es el peso del criterio j

De acuerdo con esto la valoración es la siguiente:

Tabla 1. Tabla de evaluación de las alternativas

		CRITERIOS DE EVALUACIÓN					Σ
		ADAPTACIÓN A LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DEL MEDIO	INCREMENTO EN EL CONSUMO DE RECURSOS	AJUSTE DEL DESARROLLO URBANÍSTICO A LA DINÁMICA SOCIOECONÓMICA MUNICIPAL	NECESIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	AFECCIÓN SOBRE LA CALIDAD DE VIDA	
PESO		5	4	4	3	3	19
ALTERNATIVAS	0	4	7	4	8	5	5,42
	1	6	6	7	5	6	6,05
	2	9	5	8	6	8	7,32

Por lo tanto, la alternativa mejor valorada es la alternativa 2, con un valor total de 7,32, frente a 6,05 de la alternativa 1 y 5,42 de la alternativa 0; quedando patente que ambientalmente es favorable realizar las Normas Urbanísticas Municipales para el término municipal de Montorio en los términos planteados.

5.4. RESUMEN DE LAS RAZONES DE SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PREVISTAS

Como muestra la tabla de evaluación de alternativas del apartado 5.3, se han considerado cinco criterios fundamentales a la hora de evaluar las alternativas.

El primero de ellos es la adaptación de la alternativa a la capacidad de acogida del medio; con este criterio se valora el grado de idoneidad o cabida que presenta el territorio para un uso teniendo en cuenta, a la vez, la medida en que el medio cubre sus requisitos y los efectos de dicho uso sobre el medio.

El segundo criterio es el incremento en el consumo de recursos, con lo que se valora principalmente el aumento en el consumo de agua, energía y recursos minerales.

El ajuste del desarrollo urbanístico a la dinámica socioeconómica municipal no tiene prácticamente sentido en la alternativa 0, puesto que en ella no se contempla la posibilidad de desarrollo y en las otras dos alternativas tiene valores altos, puesto que se trata de un criterio fundamental en ambas propuestas, pero está más ajustado a las previsiones reales en la alternativa 2, que se realizó tras periodos de consulta a los interesados y cálculos económicos.

Otro criterio importante a la hora de evaluar cada una de las tres alternativas es la necesidad de abastecimiento y saneamiento ligada a cada una de ellas. En este sentido, con el mantenimiento de las Normas Subsidiarias de Ámbito Provincial (alternativa 0) éstas necesidades se limitarían a situaciones puntuales llevadas a cabo para completar o rehabilitar la urbanización de terrenos pertenecientes a personas o entidades interesadas en alcanzar o recuperar la condición de solar. Sin embargo, las otras dos alternativas si contemplan la cabida de un desarrollo urbanístico ordenado y planificado, por lo que las necesidades de abastecimiento y saneamiento son mayores y su valoración es, por lo tanto, menor. En el caso de la alternativa 2, se reduce el suelo urbano consolidado y con ello, las necesidades de abastecimiento y saneamiento para aquellas parcelas cuya condición de solar dependía de actuaciones de gestión urbanística aislada.

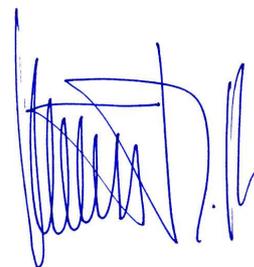
Por último, se valora la afección sobre la calidad de vida; obteniendo la alternativa 2 la mayor valoración debido a que una ordenación general se realiza a partir del análisis y diagnóstico de las circunstancias urbanísticas del término municipal.

En cuanto a los pesos, se da un mayor peso a la adaptación a la capacidad de acogida del medio puesto que se entiende que la integración de este criterio en el proceso de planificación implica la consideración de las características del terreno y la idoneidad del mismo para el uso que va a albergar; lo que supone tener en cuenta variables ambientales y socioeconómicas a la vez; con la importancia que ello conlleva.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta todos los datos analizados sobre población, economía, servicios, infraestructuras, medioambiente, etc. y en particular los datos sobre crecimiento que revelan que en los diez últimos años se han construido 14 viviendas, de las cuales 4 son de primera ocupación y 10 secundaria, entendemos que la presente propuesta de Normas Urbanísticas Municipales es la mas adecuada y completa para el Término Municipal, por presentar una ordenación clara, sencilla de aplicación y realista con las posibilidades de crecimiento, económicas y de gestión del Municipio.

Burgos, febrero de 2015



El arquitecto del equipo redactor.

Fdo.: César Morcillo